

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



“METODOLOGÍA PARA VALORACIÓN DE HONORARIOS DE LOS SERVICIOS
DEL PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA.”

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

MARIA GLORIA DEL CARMEN FUENTES

RUTH DAMARYS HERNÁNDEZ CARTAGENA.

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA.

MARZO, 2021

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA.

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	: Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Secretario General	: Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	: Msc. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas	: Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Director de la Escuela de Contaduría Pública	: Lic. Gilberto Díaz Alfaro
Coordinador General de Seminario de Graduación	: Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinación de Seminario de Procesos de Graduación de la Escuela de Contaduría Pública	: Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Docente Director	: Miguel Ernesto Mendoza Cáceres
Jurado Evaluador	

MARZO, 2021

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA.

AGRADECIMIENTOS.

“No temas, porque yo estoy contigo; no desmayes, porque yo soy tu Dios que te esfuerzo; siempre te ayudaré, siempre te sustentare con la diestra de mi justicia. (Isaías 41:10)”. En primer lugar, agradezco a Dios Todopoderoso y a la Santísima Virgen María por darme las múltiples bendiciones en la vida, la salud necesaria y permitirme llegar a la finalización de este proyecto de mi vida, dedicó el logro a mis hijos, por la paciencia que tuvieron por mis ausencias en muchas situaciones importantes y además a mis cincuenta y ocho años de edad, esta culminación me ha dado la oportunidad de demostrar sobre todo a mi hijo Carlos José que todos los sueños se pueden lograr con la perseverancia y paciencia de igual manera a mi familia y compañeros de trabajo que en el trayecto de casi quince años siempre me animaron a seguir en los momentos complicados entre mi trabajo y el estudio a mi compañera de la carrera Ruth Damarys Cartagena, que sin conocernos emprendimos el proyecto y a pesar de lo difícil que se volvió la situación de salud nuestra a lo largo del proceso siempre estuvo presta a apoyarme e impulsarme en los altos y bajos que surgieron.

María Gloria del Carmen Fuentes.

Primeramente, a Dios por brindarme la oportunidad, la sabiduría, fortaleza y su favor para culminar esta etapa, a mis padres, esposo e hijos, y mi hermana por su paciencia y confianza deposita en mí, a mi compañera de equipo, y todas aquellas personas que han formado parte en el logro de este objetivo y los docentes por su interés y apoyo en la recta final del proceso de graduación.

Ruth Damarys Hernández Cartagena.

ÍNDICE

CONTENIDO	PAG
RESUMEN EJECUTIVO.	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y MARCO TEÓRICO	1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	1
1.1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.	1
1.1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA.	6
1.1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.	6
1.1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.	7
1.1.4.1 Objetivo general.	7
1.1.4.2 Objetivos específicos	7
1.1.5 HIPÓTESIS.	8
1.1.5.1 Hipótesis del trabajo.	8
1.1.5.2 Determinación de variables	8
1.1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.	8
1.2. MARCO TEÓRICO	9
1.2.1 ESTADO ACTUAL DEL HECHO O SITUACIÓN.	9
1.2.2 PRINCIALES DIFINICIONES.	10

1.2.3	GENERALIDADES	12
1.2.3.1	Competencias del contador público.	12
1.2.3.2	Tipos de servicios que puede ejercer el profesional de la contaduría	14
1.2.3.3	Determinación de honorarios en función del valor.	18
1.2.4	NORMATIVA APLICABLE A LA CONTADURÍA PÚBLICA.	19
1.2.5	NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE A LA CONTADURÍA	19
1.2.5.1	Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.	19
1.2.5.2	Código de Ética.	21
1.2.5.3	Norma de Educación Continuada.	23
	CAPÍTULO II. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	27
2.1	ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	27
2.2	DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL.	27
2.3	SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO	27
2.3.1	Unidades de análisis.	27
2.3.2	Población y marco muestral	28
2.4	VARIABLES E INDICADORES	29
2.5	TÉCNICAS, MATERIALES E INSTRUMENTOS.	29
2.5.1.	Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información.	29
2.5.2.	Instrumentos de medición.	30

2.6	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.	30
2.6.1.	Procesamiento de la información.	30
2.6.2.	Análisis de interpretación de los datos.	30
2.7	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	31
2.7.1	Diagnóstico	31
2.8	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	38
	CAPÍTULO III. MÉTODO DE VALORACIÓN DE HONORARIOS ORIENTADO A LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA PÚBLICA.	39
3.1.	FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN.	39
3.2.	ESTRATEGIA DEL PLAN SOLUCIÓN.	41
3.3.	BENEFICIOS DE LA PROPUESTA.	50
3.4.	DESARROLLO DE CASO PRÁCTICO.	51
	CONCLUSIONES	57
	RECOMENDACIONES	58
	BIBLIOGRAFÍA	59
	ANEXOS	60

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PAG
Tabla 1 Leyes aplicables a la función de auditoría.	20
Tabla 2 Variable área desempeño y estrategias de participación en mercado.	31
Tabla 3 Valoración aspectos personales como agregado.	32
Tabla 4 Valor de Metodología.	33
Tabla 5 Necesidad de estandarizar aranceles.	34
Tabla 6 Importancia de una metodología	35
Tabla 7 Nivel de experiencia y conocimiento requerido	42
Tabla 8 Nivel de experiencia sobre ciertas labores rutinaria.	48
Tabla 9 Montos que forman parte del costo.	52
Tabla 10 Gasto por hora	53
Tabla 11 Gasto diario dividido entre los días trabajados.	53
Tabla 12 Gasto por hora.	54
Tabla 13 Valor mínimo por hora a cobrar por servicio.	54
Tabla 14 Resultado de los costos y gastos.	54

INDICE DE FIGURAS.

CONTENIDO	PAG
Figura 1 Esquema del Detalle de Factores.	41
Figura 2 Esquema del detalle de criterios.	42
Figura 3 Esquema nivel de experiencia de acuerdo al trabajo requerido.	44
Figura 4 Esquema de determinación del costo de servicios profesionales.	46
Figura 5 Esquema según la inversión de tiempo.	46
Figura 6 Esquema según porcentajes el tipo responsabilidad.	47
Figura 7 Esquema de porcentajes de responsabilidad de acuerdo a tamaño de la empresa.	48
Figura 8 Precio total de venta por el servicio.	55

RESUMEN EJECUTIVO.

El trabajo de investigación nace con el fin de evidenciar y determinar la importancia de un método para la valoración que vaya de acuerdo a los servicios ofrecidos por profesionales independientes en contaduría pública. Este tipo de estudio no solamente permite tener un panorama amplio y transparente en las actividades que ejecutan, sino también una estimación en cuanto al cobro ideal de honorarios hacia una determinada entidad.

El documento posee, como objetivo principal, desarrollar un sistema para la remuneración de los servicios del contador público, que contribuya a determinar pagos, así como el fomento de la sana competencia profesional. Además, busca lograr una metodología que guíe sobre los criterios y factores relevantes para obtener una propuesta de servicios con las tarifas adecuadas que le permitirán su crecimiento en la parte económica.

Debido a que la investigación estuvo relacionada con la falta de una guía que ayude a los profesionales de contaduría pública a tener un conocimiento en cuanto a la valoración de sus servicios, se delimitó el tema a partir de tres vías: Teórica, para la conducción adecuada de los que prestan el servicio en el que influye la práctica del Código de Ética Profesional para Auditores y Contadores, según Versión 2014 adoptada en febrero 2019 en El Salvador. Otra es la delimitación temporal, es decir, el lapso del último informe del ente regulador al 31 de diciembre de 2018, listado que se publicó el 21 de febrero de 2019, hasta la adopción del Código de Ética en el mismo año. Finalmente, el área geográfica, que es el sector de profesionales inscritos que están domiciliados en el Municipio de San Salvador.

El método implementado fue el hipotético-deductivo, ya que este conlleva realizar una serie de pasos para determinar las causas que generan la problemática, y se analiza desde un punto de vista general, con preguntas específicas, claras, realizadas a los profesionales que ejercen la actividad aludida en el presente documento. La técnica de recolección de datos es la encuesta; el instrumento de medición es el cuestionario, y la muestra está integrada por 67 contadores públicos. Además, se propone la hipótesis positiva que está planteada en función de la posible solución a la cuestión propuesta. Así mismo, se ha

indicado la variable independiente y dependiente. En relación con los resultados obtenidos de la encuesta administrada, se determinó que entre las causas por las cuales tales profesionales carecen de un método para asegurar que sus honorarios sean los idóneos, según la actividad que realizan, está la poca información y conocimiento que existen en dicho tema, así como la falta de capacitaciones dentro de las agrupaciones de quienes ejercen esta rama del conocimiento humano.

Finalmente, en las conclusiones se determinó que los contadores públicos entrevistados coinciden en que no se cuenta con una herramienta que les permita la determinación del pago de sus honorarios por los servicios que ofertan. También se detalla la incorporación de herramientas digitales al trabajo de contabilidad o auditoría, lo que podría significar un impacto positivo en el margen de generación de ingresos y competencia en el mercado.

Dentro de las principales recomendaciones se esboza que los diferentes gremiales podrían generar iniciativas de regulación de tarifas mínimas, y sugerirlas al respectivo Consejo de la Vigilancia. Creemos que la profesión de contaduría pública debe contar con herramientas de planificación estratégica para establecer sus costos y gastos, así como sus márgenes de ganancia mediante la actualización y capacitación constantes. Como cierre de este punto, se sugiere la utilización de estrategias de posicionamiento en el mercado, así como el establecimiento de nichos específicos para atender, con el fin de diversificar los servicios ofrecidos.

INTRODUCCIÓN

En el mundo actual, se padece una difícil etapa económica, aunada a la globalización, situaciones que forzosamente debe enfrentar el profesional de la contaduría pública. Sin embargo, con todo y lo nebuloso que se presenta este panorama, genera la oportunidad de ofrecer a las empresas diversidad de servicios que llevan inmersos distintos valores, a veces no perceptibles, que deben transferirse al costo en la presentación de una oferta. Este hecho, a lo largo del tiempo, siempre ha tenido un gran impacto que incide en reducir o mantener la estabilidad de los honorarios de la profesión, ya que es una labor susceptible al determinar el cálculo de las remuneraciones. Por ello, es imperativo comprender el valor y su efecto en la retribución de los servicios.

Con el presente documento se busca diseñar una metodología que contenga la información suficiente para el reconocimiento de la valoración de los diversos servicios que brinda el profesional de la contaduría pública acreditado, y que no cuenta con una herramienta para el cobro idóneo de sus honorarios.

El documento se encuentra dividido en tres capítulos, los cuales están estructurados de la siguiente manera:

Número I, titulado Planteamiento del problema y Marco teórico. Presenta el aspecto que se desea resolver, enuncia el tema, la justificación de la investigación, así como establece el objetivo general y objetivos específicos. De igual modo, plantea la hipótesis y define las limitaciones de la investigación. En esta parte, se enuncia la siguiente interrogante: ¿En qué medida la falta de una metodología para la valoración de los servicios profesionales del contador público, incide en la determinación de los honorarios?

Por otra parte, se establece el Marco Teórico, enunciando aspectos legales y técnicos, no se ha obviado el describir el estado actual de la situación que se investiga, se enuncia las ideas principales y se establece generalidades respecto a las actividades principales del contador público. Igualmente, se pormenoriza aspectos vitales para determinar sus remuneraciones adecuadas en la práctica particular.

Número II, nominado *Metodología de la Investigación*, que comprende el enfoque y tipo de estudio, la delimitación, sujetos y objetos de este estudio, procesamiento y análisis de la información, cronograma de actividades por ejecutar, presentación de resultados, Igualmente se aborda técnicas, materiales e instrumentos de investigación.

Número III, parte denominada *Propuesta de Solución*, en la que se expone la fundamentación de la proposición. Aquí se ha establecido un plan de solución, además de que se presenta las características que definen las remuneraciones convenientes, idóneas en el desenvolvimiento dentro del área contable. Al término de este capítulo se expone el caso práctico.

A guisa de explicación, la investigación se efectuó con el propósito de facilitar una herramienta de carácter orientativo y de utilidad a los contadores públicos, para que puedan establecer los emolumentos idóneos, adecuados, que cobran por su labor. A la postre, ellos serán los principales beneficiarios de este estudio.

CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y MARCO TEÓRICO

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1.1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.

El ejercicio de la profesión de contaduría pública y auditoría tiene, entre una de sus particularidades, el poder desempeñarse como un servicio independiente. Esto implica que el contador, cuando no está atado a un empleo público o de la empresa privada, oferta sus servicios a una entidad o cliente que los requiere. Esto conlleva ciertos requisitos.

Al respecto, Whintinton & Pany (2000), refieren que todas las carreras poseen algunas características en común, por ejemplo, la responsabilidad de servir al público, demostrar notoria competencia, un conjunto de normas para el ejercicio de la profesión, y un desempeño que genere confianza pública. De ahí que, a la hora de establecer el pago por el trabajo efectuado, debe tomarse en cuenta la calidad de la labor que se realiza o se realizará, y así, determinar de manera justa el precio del trabajo.

Así también, comúnmente se considera los costos directos que buscan precisar cuánto cuesta el tiempo dedicado a la labor encargada expresada en horas cobrables, es decir, horas que pueden ser cargadas a los servicios prestados.

A esto hay que agregar una variante de complejidad, como es el grado de especialización que requiere la labor solicitada, lo que posee muchos elementos de percepción particulares, porque cada profesional tiene un juicio pre concebido de en cuánto valora su experiencia al laborar para alguien, lo que no es cuantificable.

Sin embargo, hay estudios, dentro de la contaduría pública, que puntualizan una amplitud de criterios para establecer el precio adecuado que deben cobrar los contadores, por ejemplo, tamaño de la empresa que requiere sus servicios, el volumen de la labor a desarrollar, nivel de responsabilidad asumida, la experiencia que posee el profesional contable (como experticia), y su nivel académico. Incluso, algunos de estos estudios, podrían hasta vincularse con otras áreas del conocimiento humano, y servir a propósito de actividades similares.

Como apoyo a lo descrito, los autores Morales, Pinheiro, & Negrelli (2014) hacen referencia a la existencia de una relación entre las dimensiones de las empresas y el valor de las comisiones de asesoría, en cuyo caso, por ejemplo, un auditor tendría que tomar en cuenta el esfuerzo que le signifiquen, así como la importancia económica de sus servicios, para la firma contratante.

Otro aspecto que debe tomar en cuenta es la incidencia que tiene o tendría su labor para el crecimiento mismo de esa entidad, lo cual se acostumbra a considerar como el retorno de lo que se invirtió en asesoría. Al final, quien o quienes emplean estos servicios, deben sentir que recobrarán lo invertido. Y, además, que pueden pagarlos con los beneficios que les resulten de las operaciones ejecutadas por quien proporcione la asesoría oportuna y adecuada.

Existe un estudio de Eisenberg & Miller (2004) que, si bien no está vinculado a la contabilidad, se relaciona al cálculo de honorarios profesionales; aunque, en este caso, se asocia al área jurídica. El artículo se diferencia en cuanto a que estudia las tarifas, pero por trabajos relacionados con el riesgo asumido. Por lo que, si este es alto, se asocia con una paga mayor; mientras que los casos de riesgo, digamos mínimo o intermedio, generan cobros menores.

Esto es conveniente relacionarlo porque el ejercicio de la profesión de contaduría pública, también conlleva un cierto grado de exposición que podría calificarse como peligrosa, por ejemplo,

en la certificación de los estados financieros. De ahí que el estudio de Eisenberg & Miller (2004) tenga importancia dentro de este tema.

En el Salvador, como en muchas otras partes del mundo, las pequeñas y medianas empresas (PYMES), suelen superar, en términos de presencia numérica, a las grandes empresas, lo que las constituye en un segmento de demanda muy amplia, y, dentro del ejercicio de la auditoría y contaduría se trata de un grupo de clientes que necesita continuamente de este tipo de servicios. No obstante, a la vez, se vuelve un escenario de dura competencia para ser contratado, por la sobre oferta de profesionales en contaduría pública que ejercen de forma independiente, lo que los obliga a cobrar tarifas sumamente bajas.

Sus principales clientes son unidades económicas que se clasifican como pequeñas y medianas empresas (PYMES), cuyos propietarios acostumbran contratar diversos servicios, solo cuando ellos consideran que lo requieren. Esto permite a tales entidades, aliviar su carga económica mensual obligatoria, y para los profesionales contables independientes resulta ser un atractivo alivio, en el sentido de que pueden atender a varios clientes de manera simultánea, lo que, en alguna medida, les equilibra el bajo pago que se ven forzados a cobrar por la sobredemanda de oferta de servicios.

Otro elemento a considerar en la presentación de propuesta de honorarios es la posibilidad de flexibilizarlos, de acuerdo con algunas explicaciones más detalladas de los requerimientos del cliente o de su frecuencia como contratante. En este punto, el cálculo de los emolumentos tiene, tanto una combinación de factores fácilmente cuantificables, por ejemplo, el valor de una hora de trabajo, como factores cualitativos difíciles de calcular, entre ellos, la experiencia y el valor de la relación con quien requiere los servicios.

Sin embargo, a pesar de su complejidad, para cualquier profesional el cálculo de la paga es de ineludible atención en su práctica. Esta determinación de honorarios también debe poseer un comportamiento correcto que se refleje en la oferta, y definir sus requerimientos económicos dentro del marco de la ética, por lo que debe mostrar al cliente lo que desea recibir por el servicio que prestará, y no debe afectar a otros competidores.

Es importante mencionar que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), órgano autorizado para controlar el ejercicio profesional de la contaduría pública, la función de auditoría, y de regular los aspectos éticos y técnicos de dicha profesión (de acuerdo con la normativa jurídica correspondiente), mediante Resolución N°16, con fecha diecinueve de febrero 2019, adoptó el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad, edición 2014, publicado por La Federación Internacional de Contadores (IFAC) en julio 2014.

En este código se establece que, al momento de presentarse negociaciones sobre un servicio, se puede proponer los honorarios que se considere adecuados por las partes; además, indica considerar que el pacto de cobros inferiores a los acostumbrados por otros colegas, no es ético.

Por tanto, el documento citado, reafirma el recto comportamiento que debe prevalecer para todos los profesionales de la contaduría pública en el país. Además, la referida normativa hace énfasis en que en el ejercicio profesional se debe de cumplir con el alcance del trabajo contratado, y no descuidar las normas que prescriben honestidad en el desempeño.

Se destaca que no existen antecedentes sobre pronunciamientos que algún gremio de contadores o auditores independientes haya realizado sobre el control y la regulación del mercado de los diferentes servicios que oferta el contador público. Tampoco hay referencias a la importancia que

debe darse a la justa valoración de los honorarios para sus asociados, así como no se observó que fomenten la credibilidad y la sana competencia entre los profesionales.

Por ello, es fundamental mencionar que el profesional de la contaduría pública y auditoría presta sus servicios en un contexto de libre mercado, caracterizado por honorarios bajos, y que se basan en inexplicables criterios para establecer su cuantificación, porque en la práctica no resulta sencillo definirlos. Aun cuando se muestre claramente el valor entregado y, por supuesto, el problema a resolver. Por esto, es importante agregar el componente ético como un plus que se entrega al cliente.

Si bien el CVPCPA está facultado para dictar las normas de ética profesional que deberán cumplirse, no ha promovido regulaciones con relación al tema de valoración de los servicios contables y auditoría. Ni siquiera ha sugerido consideraciones de ética al respecto, incluso cuando la reforma a la Norma de Educación Continuada, contenida en el decreto 646, y publicada en el Diario Oficial 218, Tomo 417 de 2017, fomenta el desarrollo de la actualización formativa con el propósito de fortalecer la competitividad profesional en un entorno ético.

Por tanto, se opina que el ente regulador y los gremios tienen o tendrían que ser los protagonistas en el sector de auditores independientes, y esa incidencia debe aportar valor añadido a la credibilidad de los profesionales. De este modo, se aseguraría el correcto ejercicio, con la detección y corrección de los problemas de competencia de mercado que, por ser libre, da pauta para que ciertos operadores devalúen este ejercicio profesional. Igualmente, se potenciaría el propósito último del servicio profesional: Prestar el servicio con seguridad, calidad y ética al usuario.

1.1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA.

Debido al difícil reto que enfrentan los profesionales de la auditoría, al carecer de un instrumento que norme los precios que cobran por sus servicios, y que ni siquiera cuenten con mínimos lineamientos y criterios que les ayuden a determinar un valor justo o que, al menos, sugiera alguna obligatoriedad en cuanto al monto de la tasa de los honorarios por percibir, se considera oportuno investigar esta situación, a partir de la siguiente interrogante:

¿En qué medida la falta de una metodología para la valoración de los servicios profesionales del contador público, le inhibe el establecer honorarios estandarizados, justos y adecuados dentro de su práctica?

1.1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

El campo para ejercer la profesión contable ha crecido con gran velocidad, y posee regulaciones establecidas; sin embargo, dentro de esta población existe una gran cantidad de profesionales impulsados a crear sus propios negocios o trabajar en forma independiente y que aún no cuentan con una herramienta que permita establecer los honorarios, lo que crea incertidumbre de la razonabilidad sobre el precio de estos. Vale referirse a que en otros países hay circulares en las que se detalla lo mínimo que debe cobrarse por la hora laborada o por un tiempo completo. Esto ayuda a que no haya enfrentamientos ni conductas anti éticas entre colegas, durante la búsqueda de clientes. Sin embargo, en El Salvador, se carece de este instrumento regulador.

Debido a eso, la presente investigación se vuelve novedosa porque aspira a realizar el desarrollo de una metodología para orientar a los profesionales de contaduría pública, en el sentido de dotarlos de un conocimiento amplio de la consideración de sus servicios de auditoría y, en función

de los mismos, calcular sus tarifas, consideradas dentro de los lineamientos planteados en el código de ética, para fortalecer el valor de la profesión.

Por ello, el desarrollo de una metodología para la estimación justa de los servicios del contador público, está orientada para favorecer a éstos, en el aspecto de que les sea de utilidad práctica su aplicación para determinar sus retribuciones y, a la vez, fomentar la sana competencia laboral.

Además, puede servir a los estudiantes de contaduría pública para reforzar sus conocimientos y utilizarla a futuro, como herramienta, cuando se desempeñen en el campo laboral de manera independiente.

Así mismo, puede beneficiar a los empresarios para que conozcan anticipadamente la estimación de costos, al requerir estos servicios, y, en general, a todas las personas que tengan interés en el tema.

1.1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

1.1.4.1 Objetivo general.

Desarrollar una metodología para valoración de los servicios del contador público, que contribuya en la determinación de honorarios y fomento de la sana competencia profesional.

1.1.4.2 Objetivos específicos

- Proporcionar referencias bibliográficas que se vinculan a la valoración de honorarios profesionales.
- Identificar el estado actual de la valoración de honorarios de los servicios profesionales de la contaduría pública.

- Elaborar y difundir una propuesta de metodología para la valoración de honorarios de los servicios del profesional en contaduría pública.

1.1.5 HIPÓTESIS.

1.1.5.1 Hipótesis del trabajo.

La construcción y amplia difusión de una metodología para la valoración de los servicios del contador público, contribuirá a la precisión de los honorarios y fomento de la sana competencia

1.1.5.2 Determinación de variables

Variable independiente: Metodología para valoración de los servicios del contador público.

Variable dependiente: Honorarios de los profesionales en contaduría pública.

1.1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

En este tipo de investigación, uno de los problemas que se espera es la amplia gama de servicios que prestan, de manera independiente, los profesionales de la contaduría pública. Esta problemática, no tan sencilla, dificulta establecer los grados de importancia para la valoración y determinación de un precio.

Dentro de estos valladares, no puede negarse el impacto de la pandemia mundial (COVID 19), que obliga a trabajar desde casa, como se pueda. Esto significa un giro, en este caso, en los aspectos laborales, pues en la cultura del país, el trabajo a distancia y en equipo no es habitual, lo que aumenta el grado de dificultad para la obtención de la información de campo a través de técnicas materiales e instrumentos.

A pesar de estas limitaciones previstas, la investigación sigue siendo factible de realizar, dado que es imposible encontrar una negativa de información en un 100% de la muestra. Por lo que, con los datos recabados, se puede obtener una dimensión de la realidad sobre el tema de los honorarios. Por otro lado, esta información por recolectar se considera oportuna para el mercado laboral actual que necesita herramientas que ayuden a mejorar la competencia profesional.

1.2. MARCO TEÓRICO

1.2.1 ESTADO ACTUAL DEL HECHO O SITUACIÓN.

El contador público siempre ha tenido un papel relevante en el desarrollo socio económico por las múltiples actividades que desempeña, pero históricamente, de forma general, la fijación de tarifas se ha visto envuelta en cálculos opacos, o se ha eludido con la creación de escalas sobre tarifas predefinidas.

En la actualidad, definir los honorarios no es una tarea simple en ninguna profesión, y la contaduría no se encuentra exenta. Esto debido a que no cuenta con una metodología adecuada sobre los componentes que constituyen su oferta profesional, ni el valor agregado en el servicio prestado, y es en estas condiciones en las que desarrolla su ejercicio profesional, sin olvidar que el desempeño de sus servicios ha de realizarse con el cuidado y la diligencia de una persona responsable.

En la práctica de la prestación de servicios profesionales cabe destacar la complejidad que existe, tanto en la fijación del precio expresado por el ofertante, como la dificultad que significa el que la tarifa mencionada por el primero, sea aceptada por parte del contratante. En efecto, el cliente no admite con facilidad los honorarios que se pretende cobrar por el servicio prestado.

Con todo, el profesional espera recibir una retribución adecuada por el ejercicio que le encomiendan, y no se trata únicamente del tiempo o recursos destinados a cumplir con lo esperado por el comprador, ya que el contrato profesional implica que se establece una responsabilidad de avalar una actuación empresarial, y esta responsabilidad tiene un efecto público que puede tener consecuencias para el profesional que expone su credibilidad. Por eso, cuando el auditor acepta un trabajo, no lo hace únicamente por el conocimiento sobre la materia, sino por el riesgo que asume al prestar su servicio.

En tal sentido, se requiere pautas de comportamiento que deben seguir. Deben de ser formados en temas éticos, enaltecer la profesión. De igual manera, es necesario desarrollar acciones encaminadas al cobro de honorarios justos, porque en muchos casos se definen los precios sin ninguna base, lo que provoca que, en ocasiones, cobren cantidades inferiores o superiores a los acostumbrados por la competencia, lo que devalúa la carrera, y la calidad de los servicios prestados; incluso, hasta el interés propio.

1.2.2 PRINCIPALES DIFINICIONES.

En este apartado se aborda algunas de las principales definiciones y conceptos que se utilizan en el presente trabajo.

Honorarios: Cantidad de dinero que corresponde a una persona por el trabajo que realiza. También, es el cálculo de pago a personas que prestan un servicio de manera independiente, sin mantener una relación laboral con quien contrata. Los honorarios son un pago que se efectúa a alguien que realiza de forma autónoma una tarea para la empresa o persona. De manera escueta, el Glosario Contable Bill in describe a los honorarios como la contraprestación económica que recibe un profesional independiente, por sus servicios. El Consejo Técnico de la Contaduría

Pública (2009) precisa a los emolumentos como pagos que no generan subordinación alguna frente al contratante, ni como tampoco la obligación de cumplimiento de horario, de tal manera que el resultado del vínculo son las diferentes actividades y productos que reflejan la intervención de una actividad intelectual en la prestación del servicio que determina su calidad e idoneidad.

Valor: En forma general, según la Real Academia Española, valor es el rédito, fruto o producto de una hacienda, estado o empleo. En el aspecto contable propiamente dicho, Wikipedia explica que valor es la capacidad que tienen las empresas o sociedades para generar riqueza o utilidad. Smith & Colgate (2007), lo describen como la cantidad máxima que un consumidor está dispuesto a pagar por un artículo. Y estos autores agregan que, en función del valor, la fijación de precios es la cantidad máxima que determinado cliente está dispuesto a pagar por un servicio en particular, antes de que comience el trabajo.

Saura & Gallarza (2008), fijan el valor como el beneficio percibido en dos dimensiones: Primero como beneficio; y, luego, como percepción de tasas o estimaciones para el consumidor. En todo caso, ellos asientan que debe de considerarse que la finalidad de este concepto es un enfoque hacia el cliente, no dirigido a la empresa, sino a los consumidores, en quienes se producirá una percepción de vacío por aquello que paga o se prepara a pagar.

Servicios: Un servicio, en el ámbito económico, Economipedia lo define como la acción o conjunto de actividades destinadas a satisfacer una determinada necesidad de los clientes, brindando un producto inmaterial y personalizado. Para Kotler y G. Armstrong, “el servicio es cualquier actividad o beneficio que una parte puede ofrecer a otra y que es básicamente intangible, y no tiene como resultado la propiedad de algo”. Se añade, para la mejor comprensión de la definición del concepto de servicio, lo explicado por Jean Paul Flipo: “El servicio es el resultado

de un acto o sucesión de actos, de duración y localización definidas, conseguido gracias a medios humanos y materiales puestos a disposición de un cliente individual o colectivo, según procesos, procedimientos y comportamientos codificados”.

Servicios profesionales: Servicios que requieren cualificaciones contables o relacionadas, realizados por un profesional. Entre algunos se puede mencionar, de contabilidad, auditoría, fiscales, consultoría de gestión, notariales, etc.

Asesoría: Es la labor de un profesional o una empresa destinada a la realización de distintas funciones de asesoramiento, control y supervisión de la actividad económica de una persona física o jurídica que contrata sus servicios en los diferentes ámbitos económicos.

En todas las modalidades el funcionamiento asesor se basa en el estudio de las necesidades de la persona física o jurídica que recurre a sus servicios. Y se tiene en cuenta sus recursos, obligaciones y características, elabora planes de acción ajustados a las mismas y están destinados a promover una mayor eficiencia.

Profesional de la contabilidad: Es el profesional de la contabilidad en ejercicio que tiene un nombramiento vigente como auditor o que se encuentra realizando servicios profesionales de contabilidad, fiscales, de consultoría o similares para un cliente. (Javier , 2020)

1.2.3 GENERALIDADES

1.2.3.1 Competencias del contador público.

En el perfil del profesional en contaduría pública se combinan actitudes, habilidades y conocimientos que, en general, componen la formación que deberán tener los profesionales:

a) Las actitudes se manifiestan en la conducta de los individuos a partir del aprendizaje formativo, las cuales provienen de una experiencia particular que estimula a los sujetos para actuar de manera determinada, dependiendo de las circunstancias. Las actitudes que debe mostrar en la sociedad en la que vive son ser solícito, responsabilidad de cumplir los compromisos adquiridos en una forma satisfactoria para todos, así como las actitudes éticas al sentirse comprometido con realizar, de la mejor manera posible, su trabajo; debe tener una actitud de respeto hacia las disposiciones legales y normativas que rigen su profesión para lograr desempeñarse con excelencia, ya que el manejo de información financiera y contable requiere alto grado de responsabilidad.

b) Las habilidades son aquellas que le permiten al contador profesional hacer un uso exitoso del conocimiento adquirido en la educación general y proceder con eficiencia, eficacia y satisfacción ante las distintas situaciones y realidades de la vida en los aspectos social, natural, laboral, etc., administrar los diferentes recursos existentes en una organización. Asimismo, analizar y sugerir ideas al momento de toma de decisiones administrativas, contables, financieras y desenvolverse con independencia mental.

c) Conocimientos son contenidos proposicionales aceptados como verdaderos mediante algún tipo de justificación teórica como las leyes y normas técnicas aplicables en la profesión. De igual modo, tiene que operar sistemas de cómputo y comunicación para el proceso de la información financiera. Además, debe mantenerse actualizado, para lograr añadir valor agregado a su carrera, lo cual le permita: analizar tendencias contables, fiscales y financieras que se han desarrollado. También, combinar conocimientos de diversas disciplinas como: contabilidad, administración,

derecho, economía, informática, matemáticas, psicología y sociología para solucionar problemas financieros.

1.2.3.2 Tipos de servicios que puede ejercer el profesional de la contaduría

Los contadores profesionales otorgan una amplia gama de servicios contables y todo lo relacionado en el área. Otros deciden especializarse en una o más áreas.

Entre los principales servicios que puede proporcionar el Contador Público están los siguientes:

Contador: Se encarga del registro de las operaciones de las empresas, que diariamente realizan según el giro económico al que se dedican; es decir, realiza el ciclo contable cuyas fases son:

- Identificación de información.
- Registros contables en el libro diario.
- Elaboración de balance de comprobación.
- Analista de cuentas y participación en la toma de decisiones.
- Preparación y presentación de estados financieros

De igual forma, mediante el rol de contador, controla y registra las obligaciones tributarias del contribuyente establecidas por el Ministerio de Hacienda, lo cual incluye entre otros:

- Declaraciones del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA).
- Declaración de pago a cuenta del impuesto sobre la renta.
- Formularios de Capitalización, Inventarios físicos.
- Informe de compras y ventas (ICV).

- Informe mensual de retención, percepción o anticipo a cuenta.
- Los libros exigidos en el Código Tributario y su Reglamento de Aplicación, para el registro y control del IVA, y que son llenados por el contador público.
- Elaboración de planillas de sueldos, AFP, ISSS, cálculos de indemnizaciones.
- Trámites en instituciones varias, Centro Nacional de Registros(CNR), pagos de impuesto en las alcaldías

Auditor externo financiero: Es contratado por empresas para auditar las aseveraciones hechas por la administración en las cifras de los estados financieros. Su función es emitir una opinión objetiva e independiente sobre la razonabilidad de las cifras de los estados financieros.

El auditor financiero debe ser un profesional competitivo, poseedor de alto sentido ético y espíritu emprendedor, que da fe pública de la situación financiera de las empresas privadas y públicas, capaz de diseñar, organizar, evaluar y auditar los sistemas de información contable financiera y de control interno para lo que aplica normas y leyes vigentes.

Este rol es el contemplado en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, y en el artículo 17 de esta Ley se detalla puntualmente las “atribuciones del contador público”, entre las que están en forma explícita las relativas a la auditoría financiera externa:

- Autorizar las descripciones de los sistemas contables, los catálogos de cuentas y manuales de instrucciones que deben llevar los comerciantes, a los que la Ley exige llevar contabilidad, y a quienes deseen un sistema contable. Esta autorización procederá en todos aquellos casos en que leyes especiales no establezcan que determinados entes

fiscalizadores gubernamentales autoricen los sistemas contables de sus respectivos entes fiscalizados.

- Legalizar los requisitos o libros que deben llevar todos los comerciantes, de conformidad con las leyes de la materia, previa solicitud del interesado por escrito y autenticada.
- Dictaminar sobre el cumplimiento de las obligaciones profesionales que deben observar los comerciantes, de conformidad a las leyes pertinentes, así como dictaminar, basados en normas y principios de auditoría internacionalmente aceptados y aprobados por el Consejo; sobre los estados financieros básicos de sociedades o empresas de cualquier clase, asociaciones, cooperativas, instituciones autónomas, sindicatos y fundaciones o asociaciones de cualquier naturaleza.
- Certificar los balances contables de las empresas de los comerciantes que estén obligados, de conformidad al Código de Comercio y leyes especiales.

Auditor externo fiscal: Es contratado por empresas consideradas por el Ministerio de Hacienda como “Contribuyentes obligados a nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente”, según el Artículo 131 del Código Tributario.

Principales actividades que elaboran los auditores fiscales:

- Determinar los resultados de la empresa en forma real y cierta, así como la materia imponible
- Descubrir los errores de carácter técnicos cometidos
- Descubrir los posibles fraudes
- Revisión integral de los documentos, registros y auxiliares.

Es la que otorga mayor confianza, debido a que se debe aplicar todas las técnicas y procedimientos: Revisión, libros, documentos, registros principales y auxiliares a fin de determinar materia imponible y declarada. Para desempeñar este rol, el profesional contable dispone del Marco de Referencia denominado Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT), emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), con el propósito de establecer un marco de referencia a observar por los contadores públicos, que garantice que los trabajos relacionados con la preparación del informe y dictamen fiscal, sean realizados con un alto grado de profesionalismo.

Auditor de sistemas: Este rol constituye una mejora en el portafolio de servicios del licenciado en contaduría pública, puesto que como no es una exigencia legal, las empresas que contratan el servicio de auditoría de sistemas, son pocas y, por lo general, contratan a profesionales de informática; sin embargo, el profesional contable cuenta con los conocimientos y habilidades básicas para desempeñarse como auditor de sistemas. Lo que debe agregar a sus conocimientos y habilidades son temas relacionados con las Tecnologías de Información (TI). Esta auditoría es fundamental para el buen desempeño de los Sistemas de Información, ya que proporciona los controles necesarios para que sean confiables y con un buen nivel de seguridad. Además, debe evaluar todo (informática, organización de centros de información, hardware y software).

Consultor: Es un profesional especialista que asesora a empresas en la solución de problemas que no se han podido resolver de manera interna. El consultor tiene la característica de ser experto en un área. Por ejemplo, los servicios contables podrían considerarse como labor de consultoría en contabilidad, puesto que la empresa podría carecer de profesionales con los conocimientos necesarios para realizar balances, estados financieros o declaraciones de rentas. (Javier , 2020)

1.2.3.3 Determinación de honorarios en función del valor.

El ejercicio profesional del auditor independiente debe llevarse dentro de un régimen de competencia que encuentra sus límites en la ley y en una norma técnica que busca contribuir al correcto ejercicio de la profesión, con la obligatoriedad de responder con un sentido ético, y que así se promueva una sana competencia dentro del gremio de los profesionales contables.

Determinar un honorario implica comprender qué es lo que los clientes verdaderamente aprecian, dado que todo valor económico depende de la perspectiva con la que se mira. Aunque el término valor suele confundirse con el precio, existen importantes y significativas diferencias, de este modo: *“El Precio es lo que se paga, el Valor es lo que se obtiene”* (Buffett, 2018).

Por lo tanto, nunca se le pagará a un contador público más de lo que este piensa que vale. Establecer niveles de servicios podría contribuir a promover la valoración de la profesión. Esto es una técnica que utilizan las aerolíneas para incrementar el precio por un asiento disponible. Su resultado, es por ejemplo, el servicio en la clase ejecutiva. Debido al peso que tienen los costos en el cálculo de los honorarios por los servicios prestados, los auditores suelen incluir en la definición de sus honorarios las horas, actividades, esfuerzos y otros suministros, que serán dedicados al proyecto.

Así, comprender las fuentes del valor del cliente en las relaciones comprador-proveedor se considera una prioridad competitiva y un componente clave en la supervivencia a largo plazo de una empresa, o de un profesional independiente. Este es, particularmente, el caso de los servicios profesionales que a menudo se caracterizan porque sus cualidades de credibilidad son altas, tanto en asimetría de información como en riesgo percibido (Howden & Pressey, 2008).

1.2.4 NORMATIVA APLICABLE A LA CONTADURÍA PÚBLICA.

Se ha observado que el profesional en contaduría pública está siendo sometido a diversas regulaciones y no solo en educación, sino también a cumplir con mayores estándares o certificaciones que implican una erogación económica. Como resultado, a medida que la profesión es objeto de nuevas obligaciones y responsabilidades, tiene sustento el hecho de aumentar el precio por los servicios prestados, siempre y cuando no se incumpla con el marco legal y normativo que rige a la profesión (Fernández, 2017). Ver Tabla N°1,

1.2.5 NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE A LA CONTADURÍA

1.2.5.1 Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.

En el año 2000, en El Salvador se aprobó la “Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría”. El contenido de esta ley agrega un mayor grado de responsabilidad legal para el contador público. Previo a la promulgación de esta legislación, existió un anteproyecto que contemplaba la creación del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, como institución encargada de velar por el buen desempeño de la profesión contable.

Quienes asumen la profesión contable basan su práctica en las normas internacionales de contabilidad y en las normas internacionales de auditoría. Estas, también han sido incorporadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría pública y Auditoría. Parte fundamental del contenido de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría es el Art. 21 - *“Los honorarios a devengar por los contadores públicos en sus actuaciones, serán libremente pactados con la parte contratante. Los contadores públicos deberán cumplir con lo convenido y observar las reglas éticas.”*

Tabla 1 Leyes aplicables a la función de auditoría.

NOMBRE LEY	CONTENIDO
Código de Comercio	<p>Art 435 a 436. Las empresas están obligadas a llevar un sistema en materia de Contabilidad y aprobado por quienes ejercen la función pública de Auditoría y la contravención será sancionada por la oficina que ejerce la vigilancia del Estado, de conformidad a su Ley.</p> <p>Art 438.- Los registros obligatorios deben llevarse en libros y serán autenticados por el Contador Público autorizado que hubiere nombrado el comerciante. Tratándose de comerciantes sociales, será el Auditor Externo quien legitimará los libros o registros, cuyas hojas deberán ser numeradas y selladas por el Contador Público autorizado.</p> <p>Art. 441 y Art. 72 reforma D O 120, tomo 379 27 de junio 2008. El balance general y el estado de pérdidas y ganancias de empresas deberán estar certificados por Contador Público autorizado; el Balance se inscribirá en el Registro de Comercio para que surta efectos frente a terceros. Sin su inscripción, no hará fe.</p>
<p>Código Tributario y su Reglamento Art. 131 Código Tributario y Art. 58 al 67 de su Reglamento nombramiento y otros. Art. 68 al 72 de su Reglamento relacionado al dictamen fiscal</p>	<p>Este código regula a todos los contribuyentes con ingresos superiores a cinco millones o activo mayor a diez millones. Deben nombrar un Auditor Fiscal. Acordados con el cliente, los emolumentos deben ser nombrados para el ejercicio, a más tardar el 31 de mayo, e informarlos en periodo de diez días hábiles posteriores al nombramiento. También especifica los procesos que tienen que ver con la renuncia o sustitución del Auditor.</p> <p>Informe Fiscal es un servicio delegado a los Auditores independientes quienes deben informar a la Administración Tributaria la situación de cumplimiento de las obligaciones formales de las entidades.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Este artículo subraya la libertad del ejercicio profesional en cuanto a la cantidad a cobrar por sus servicios como contador, con la restricción de cumplir con lo acordado con la parta contratante, y de realizar su desempeño en el margen de las reglas éticas. (Ver tabla 1)

1.2.5.2 Código de Ética.

- **Consideraciones importantes para honorarios y otros tipos de remuneración**

Es este estudio, se muestra los lineamientos aplicables a los contadores públicos que se encuentran inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría, bien sea que ejerzan su labor de forma independiente o en sociedades jurídicas. Este instrumento también orienta a que las actuaciones del auditor independiente se desarrollen en cumplimiento de los estándares morales y éticos, criterio libre, e independiente, lealtad, así como diligencia profesional. Por otro lado, se fomentan los principios de responsabilidad en los auditores y contadores, los que deben demostrarse ante la sociedad y sus clientes.

En el código de ética del IESBA (de Ética, 2009) para profesionales de la contabilidad, en la sección 240.1, se establece que el profesional en contabilidad, por los servicios que preste, podrá proponer los honorarios que considere adecuados. Sin embargo, este emolumento no podrá ser demasiado elevado, a tal grado que exceda lo pagado por el servicio que se preste. También, en la misma sección, se considera que un profesional contable, en ejercicio, puede proponer unos honorarios inferiores a los de otros, pero menciona que debe de tenerse cuidado de poder cumplir con el servicio contratado. Es decir, al establecerse honorarios demasiados bajos pueden ocurrir que al profesional en contabilidad le resulte difícil realizar el servicio de conformidad a las normas técnicas; esto, en parte, por no haber considerado algunos costos.

También en la sección 330 del código de ética del IESBA, con relación al marketing de servicios profesionales, se menciona que también debe existir congruencia entre lo ofrecido y lo cobrado. Por ello, se establece en la sección 250.2, que el experto contable, al realizar servicios de marketing, no deberá dañar la reputación de la profesión, ni la de otros colegas. Por lo mismo, debe evitar caer en algunas de las siguientes acciones:

- Efectuar afirmaciones exageradas sobre los servicios que ofrece, al igual que sobre su capacitación y experiencia.
- Realizar menciones descriptivas o comparaciones sin fundamento sobre los trabajos de otros colegas.

Principios generales del Código de Ética.

Entre los principios fundamentales que, a la vez, son considerados pilares de las buenas prácticas en el ejercicio contable se encuentran:

- **Integridad.** Ser franco y honesto en todas las relaciones profesionales y empresariales.
- **Objetividad:** No permitir que prejuicios, conflictos de interés o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales o empresariales.
- **Competencia y diligencia profesional:** Mantener el conocimiento y la aptitud idónea para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciba un servicio integral y competente, basado en los últimos avances de las prácticas, en cumplimiento de la legislación correspondiente, así como de conformidad con las normas técnicas y de trabajo aplicables.
- **Confidencialidad:** Respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales. En consecuencia, no transmitir

dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla. Tampoco se debe hacer uso de la información en provecho propio o de terceros.

- **Comportamiento profesional:** Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier actuación que pueda desacreditar a la profesión. (Manual del código de ética para la profesión de la contabilidad, año 2014).

1.2.5.3 Norma de Educación Continuada.

Según la evolución en los requerimientos y formas de concebir las ramas del conocimiento humano en la sociedad, es necesario poner en marcha estrategias para garantizar la formación de los profesionales, lo cual, desde el inicio, no resulta atractivo para todos los involucrados. Ante esta dificultad, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, en su Memoria de Labores (junio 2013/mayo 2014, Pág. 5) establece, dentro de su competencia para asistir a los profesionales, esta misión: “Regular y vigilar el desempeño técnico y ético de las personas naturales y jurídicas que ejercen funciones de la profesión de contaduría pública e incentivar la formación continua con base a las disposiciones de la Ley”. Así mismo, se apega al artículo 36, en su literal q, referido a: “Promover la educación continuada de los contadores públicos pudiendo celebrar los contratos de servicios correspondientes para tal efecto”.

Al respecto, estas pautas se aglutinaron en la Norma de Educación Continuada, emitida el 9 de febrero de 2011, la que fue reformada el 12 de septiembre de 2014. Como corolario, el 24 de enero de 2018 se emitió el Código de Ética Profesional para Auditores y Contadores, el cual tiene como principios fundamentales la “Preparación Profesional, Calidad profesional de los servicios y Difusión de conocimientos técnicos”, que consiste en que el auditor y contador que acepte brindar

sus servicios debe tener el entrenamiento técnico, capacidad y diligencia para realizar sus actividades profesionales. (Resolución 139, 2017).

De igual manera el artículo 4, inciso segundo, refiere: “Para la formación y actualización técnica, el CVPCPA hará convenios con las gremiales de la contaduría pública, entidades educativas superiores nacionales e internacionales. Los programas de formación y divulgación técnica de la Contaduría Pública, serán supervisadas por el Consejo”.

En el inciso III se incluye a los profesionales sujetos a esta normativa:

- Quienes ejerzan la función de la auditoría.
- Quienes ejerzan la función de la contaduría.
- Personal técnico que labora en firmas de contabilidad y de auditoría.

El inciso IV menciona las principales áreas de educación comunes a contadores y auditores que deberían cubrirse:

- Leyes Mercantiles
- Leyes tributarias
- Leyes municipales
- Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades
- Normas Internacionales de Información Financiera
- Contabilidad Gubernamental
- Prevención de lavado de dinero y activos
- Contabilidades especiales tales como: Seguros, bancaria, agrícola, de costos y otras
- Ética profesional.
- Tecnologías de la información

•Pronunciamentos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, otros encargos, Aseguramiento y Servicios Relacionados

Esta misma norma establece la formación continua, la que permita asegurar el nivel de cualificación en el ejercicio de las actividades, a fin de conservar la confianza del público. Compete a la Comisión de Educación Continuada, según capítulo IX, inciso 4: Vigilar el cumplimiento de los auditores y contadores, en cuanto a que las horas de educación constante sean anuales (40 horas) o trianuales (120 horas), para la renovación de la credencial respectiva. Estas serán calculadas desde la autorización respectiva como auditor y/o contador, de manera proporcional.

Este aprendizaje, que tiene que ser perenne, es un reto muy grande para los profesionales contables cuya meta sea ejercer de manera integral, competente. Tal formación, luego de obtener su título académico, debe ser (o debería ser) la base sobre la cual todo perito mercantil debe cimentarse para efectuar una práctica adecuada, de alto nivel. Lo robustecerá conocer y aplicar las normas internacionales del ejercicio de la profesión que le proporcionen el panorama que regula una información financiera para que sea de carácter transparente, confiable y que garantice el que los mercados funcionen de manera efectiva, lo que fomentará el desarrollo de la economía.

Cabe mencionar, que ante tan grande reto para los contadores que quieren ejercer la contaduría de manera profesional y competitiva, el punto de partida es la educación que cumpla con la preparación de un contador profesional competente quien, al aplicar las normas internacionales, logre fortalecer el entorno regulatorio para contar con información financiera transparente, confiable que asegure el funcionamiento eficiente de los mercados y por ende fomente el desarrollo económico.

Esta misma norma establece la formación constante que permite asegurar el nivel de cualificación en el ejercicio de las actividades, a fin de conservar la confianza del público. Tal precepto, somete al profesional a que, anualmente, debe de recibir 40 horas de educación continuada, esto para actualizar sus conocimientos en las diferentes áreas en las que se desenvuelve.

En El Salvador, ya hay un esfuerzo encaminado a que el profesional en contaduría pública tome el nuevo rol que el mercado exige con el crecimiento de las economías, por lo cual se hace indispensables cambios sustanciales para el trabajador contable en todos los ámbitos.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación se desarrolló utilizando el método hipotético deductivo, que consiste en partir del contexto general del problema a lo específico. Se expone y especifica las características de la problemática que tienen los profesionales de la contaduría pública por no contar con una metodología para valoración de los servicios que prestan. Usando el enfoque cuantitativo para la investigación se establece una muestra para realizar las encuestas y obtener la información para la hipótesis planteada, y se determinando sus respectivas variables, las cuales se analizaron para establecer una conclusión.

2.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL.

El estudio se efectuó a los profesionales independientes de contaduría pública, se tomó como base el listado de profesionales autorizados desde enero al 31 de diciembre de 2019 a las personas naturales inscritas en el CVPCP y domiciliados en el municipio de San Salvador.

Los datos que se utilizaron pertenecen al período del 2014 al 2019 y de referencia el Código de Ética (edición 2014), adoptado por el CVPCPA el 19 de febrero del 2019. (Ver anexo n°1).

2.3 SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO

2.3.1 Unidades de análisis.

En las unidades de análisis se consideraron a los profesionales en contaduría pública con domicilio en el área de San Salvador, y que se encuentran autorizados por el CVPCPA al 31 de diciembre de 2019 y que ejercen la profesión como personas naturales, con el objeto de investigar

cuánto incide negativamente en la profesión de contaduría pública, el carecer de normas que estandaricen los cobros por el trabajo que se desempeña dentro de esta rama del quehacer humano.

2.3.2 Población y marco maestral

Para determinar la población para realizar la investigación, se parte de las unidades de análisis, siendo un universo de 753 contadores públicos inscritos en el CVPCPA al 31 de diciembre de 2019, en el departamento de San Salvador.

Se determinó la muestra por medio de una fórmula estadística para poblaciones finitas, siendo el resultado 67 auditores inscritos en el CVPCPA, del área de San Salvador.

La fórmula es la siguiente:

$$\frac{N \cdot P \cdot Q \cdot Z^2}{(N - 1) e^2 + P \cdot Q \cdot Z^2}$$

Simbología

N

N

Z^2

e^2

P

Q

Significado

Tamaño de la muestra

Total de la población

Coefficiente de confianza

Margen de error

Probabilidad de éxito

Probabilidad de fracaso

Sustituyendo sería así:

n=	?	$n = \frac{(753)(0.95)(0.05)(1.96)^2}{(753 - 1)(0.05)^2 + (0.95)(0.05)(1.96)^2}$
N	753	
Z^2	1.96	$n = \frac{(35.7675)(3.8416)}{1.88 + 0.182476}$
e^2	0.05	$n \frac{137.404428}{2.062476}$
P	0.95	
Q	0.05	$n = 66.62 \approx 67$

2.4 VARIABLES E INDICADORES

- **Variable independiente:** Metodología para valoración de los servicios del contador público.
- **Variable dependiente:** Honorarios de los profesionales en contaduría pública.
- **Indicadores:** Análisis y cumplimiento del código de ética internacional, conocimiento y aplicación de referencias bibliográficas que se vinculan a la valoración de los honorarios profesionales.

2.5 TÉCNICAS, MATERIALES E INSTRUMENTOS.

2.5.1. Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información.

Dado el enfoque de estudio, la técnica cuantitativa que se utilizó fue la encuesta a la muestra, procedimiento de investigación que fue nuestra herramienta para recolectar los datos pertinentes, a través de un cuestionario que se diseñó previamente con preguntas cerradas de tal forma que se obtienen los resultados que son tabulados y graficados. Esta consulta se aplicó sobre la muestra,

con cuya cooperación se accedió a un número mayor de respuestas que permitieron conocer las acciones necesarias para establecer los emolumentos de los servicios del auditor independiente.

2.5.2. Instrumentos de medición.

El recurso utilizado como instrumento de medición fue el cuestionario, elaborado con preguntas cerradas, de opción múltiple, estructuradas de acuerdo a los indicadores de las variables dependientes e independientes. Las interrogantes se dirigieron a los contadores públicos registrados como personas naturales y autorizadas por CVPCPA, con cuyas ideas se recopiló la información necesaria para la temática que se investiga.

2.6 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

2.6.1. Procesamiento de la información.

La información obtenida en función de cada pregunta del cuestionario se procesó de forma ordenada, en la que se dejó plasmada en números absolutos la contestación de cada literal de las preguntas, y también se presentó en porcentajes para expresar la opción con mayor incidencia a los interrogantes, lo que se consignó en gráficos de pastel.

Para tabular cada una de las preguntas del cuestionario se utilizó Microsoft Excel.

2.6.2. Análisis de interpretación de los datos.

Una vez tabulados los resultados se procedió a interpretar los mismos. Para ello se realizó el análisis de los datos de la siguiente manera: Se colocó la pregunta correspondiente, y se consideró el porcentaje resultante como término absoluto. De igual modo, se ordenó las opciones de mayor a menor grado de importancia.

A partir de todo el análisis e interpretación realizados, se logró definir las áreas de trabajo que más cubren los profesionales independientes, así como se conoció los criterios utilizados actualmente para determinar sus honorarios. Se tomó en cuenta que un buen porcentaje de los auditores encuestados enfrenta dificultades al no contar con estándares mínimos de cobro para efectuar los cálculos que valoricen la profesión y, a la vez, fomenten una sana competencia.

Al tomar en consideración la dificultad identificada, se presenta una propuesta orientativa a los profesionales de contaduría pública independientes que aún están en proceso de crecimiento.

2.7 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

2.7.1 Diagnóstico

A través de la recolección de datos obtenidos por medio del instrumento de la encuesta, dirigidas a los profesionales independientes de contaduría pública, sobre estado actual de la valoración de honorarios de los servicios que estos prestan se determinó lo siguiente:

La tabla 2 presenta, por un lado, las principales áreas donde estos peritos mercantiles ofrecen sus servicios. Se observa que el 40% ofrece servicios de contabilidad, y el 19%, servicios de auditoría. Esto, por el cumplimiento formal que tienen las empresas de contar con el respaldo y Fe pública del profesional contable, establecido por el Código de Comercio.

Al mismo tiempo, se observa las principales estrategias que utilizan los profesionales al ofertar sus servicios y dentro de las respuestas se denota que la calidad profesional es considerada por el 30% de los encuestados, seguido de valores agregados de consulta con un 25%, así como experiencia en el ramo con el 21% de los consultados.

Tabla 2 Variable área desempeño y estrategias de participación en mercado.

- **Áreas de desempeño y estrategias para participar en el mercado (ANEXO No 2)**

Repuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
¿Qué tipo de servicios profesionales ofrece?		
Contabilidad	46	40%
Auditoría Externa	22	19%
Auditoría Fiscal	18	16%
Consultoría	17	15%
Todos	12	10%
¿Cuál es su estrategia para participar en el mercado? Tomando mayor grado de importancia		
Calidad Profesional	33	30%
Valores agregados	28	25%
Experiencia en el ramo	24	21%
Mejorar la competencia	15	13%
Transformación digital	11	12%

Fuente: Elaboración propia. (Anexo 2)

La estrategia que menos desarrollan los profesionales es la transformación digital, si bien se estima que, en un futuro, por las facilidades que brinda Internet y el ahorro de costos, se evidenciará una mayor utilización de tecnología digital para esta profesión.

- **Valoración de los aspectos personales para ofertar al cliente (ANEXO No 2)**

Tabla 3 Valoración aspectos personales como agregado.

Respuestas	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
-------------------	----------------------------	----------------------------

Para valorar la determinación de sus honorarios. ¿En qué criterio se basa?		
Estatus de la empresa	29	45%
Complejidad de la labor	24	37%
Inversión en tiempo	28	43%
Responsabilidad que asume	16	25%
Su experiencia laboral	13	20%
Otros	4	6%
Previo a ofertas a un cliente. ¿Cuáles de estos aspectos considera importantes para establecer el costo de sus servicios		
Inversión en horas hombre	47	20%
Imagen del cliente(Reputación)	46	20%
Accesibilidad al personal clave	45	19%
Tamaño de la Empresa	42	17%
Recomendaciones de contactos externo e interno	33	14%

Fuente: Elaboración propia. (Anexo 2)

A partir de los resultados, con relación a los aspectos que los profesionales de contaduría pública consideran relevantes para definir sus honorarios, se ha observado lo siguiente: La experiencia, al igual que la formación y actualización, son elementos fundamentales que se evidencian con el 22% y 21% respectivamente. La especialización en temas clave, que arrojó un porcentaje del 20%, así como las competencias del personal con el 19%, y el prestigio del profesional, con el 18%, son elementos primordiales. Se observa que en el ejercicio de la profesión el cliente obtiene un valor agregado.

- **Verificar la utilización de metodología como mejora en el cálculo de honorarios**

Tabla 4 Valor de Metodología.

Respuesta	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
¿Cuenta con una metodología para calcular sus honorarios?		
SI	35	57%
NO	26	43%
Para calcular sus honorarios ¿Qué herramientas utiliza?		
Hoja Electrónica de Office	28	38%
Referencia de otros colegas	25	34%
No posee herramienta para calcular	15	21%
Módulo de cálculos	5	7%

Fuente: Elaboración propia. (Anexo 2)

- **Consideración de regulación en El Salvador**

Tabla 5 Necesidad de estandarizar aranceles.

Respuestas	Frecuencia Relativa	Frecuencia absoluta
¿Tiene conocimientos sobre la regulación de los honorarios para profesionales de la contaduría pública en El Salvador?		
SI	31	52%
NO	29	48%
¿Considera usted que se le dificulta calcular sus honorarios profesionales al no tener una metodología para la valoración de sus servicios?		
SI	39	65%
NO	21	35%

Fuente: Elaboración propia. (Anexo 2)

- **Importancia de obtener una metodología y herramienta para cálculos de honorarios**

Tabla 6 Importancia de una metodología

Respuestas	Frecuencia Relativa	Frecuencia absoluta
Si tuviera acceso a una herramienta tecnológica que le permita establecer sus costos de servicios. ¿Considera podría ser de utilidad? ¿La utilizaría?		
SI	55	92%
NO	5	8%
¿Considera que la incorporación de servicios digitales podría mejorar los costos de los honorarios profesionales?		
SI	44	79%
NO	12	21%

Fuente: Elaboración propia. (Anexo 2)

Otra de las interrogantes para establecer los pagos hace referencia a los aspectos que se tienen en cuenta para determinar el costo de estos servicios. Entre los principales resultados se observa que las horas hombre son consideradas por el 20% de los encuestados, mientras que el 19% destaca la imagen del cliente y la accesibilidad del personal clave; el 17% refiere el tamaño de la empresa, el 14% alude a la experiencia en auditorías y, finalmente, el 11% toma en cuenta la recomendación de los contactos.

Es importante destacar la pregunta acerca de la utilización de una metodología para calcular los honorarios profesionales. En las contestaciones se observa que es aplicada por el 57% de los encuestados. A primera vista se pudiera considerar que el número de profesionales que siguen un método es alto; sin embargo, los criterios a seguir en dicho procedimiento son personales, por lo tanto, depende de cada contador público. Se recalca que la definición de los aspectos a valorar, en cuanto a los servicios profesionales, es objeto de estudio del presente trabajo de investigación.

En la encuesta, también se ha consultado acerca de las herramientas que utilizan los peritos. Sus respuestas evidencian que el 38% acude a la herramienta electrónica, a la que reconocen como la forma más útil y práctica; mientras que solo el 7% cuenta con los módulos especiales para generar la oferta al cliente. Estos módulos o programas sirven, tanto para llevar la contabilidad, como para calcular honorarios. Significan una inversión fuerte, pero que debe (o debería) ser aspiración del profesional, tenerlos como apoyo idóneo.

Igualmente, se puede valorar el hecho de que hay un 21% de la muestra que no cuenta con un instrumento cuantificador, lo que tiende a devaluar los costos reales, con lo que se corre el riesgo de tener pérdidas al no lograr tasar adecuadamente el precio de un servicio.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, como ente regulador en El Salvador, emite las Normas necesarias para el buen ejercicio de los profesionales contables. Para ello, adoptó y divulgó en su oportunidad el Código de Ética 2018 de IFAC, que expone los lineamientos mínimos que se debe tener en cuenta para mantener una sana competencia al valorar los honorarios. Sin embargo, es alto el porcentaje que no tiene conocimiento sobre las regulaciones del cobro de estos, lo que se evidencia en el 48% de los encuestados, pese a que existe la Norma de Educación Continua que obliga a mantener una capacitación adecuada. No obstante, el 52% sí, conoce la regulación.

Otra interrogante realizada se refiere a la percepción sobre la dificultad en el establecimiento de emolumentos, sin tener una metodología establecida para la cuantificación de los servicios. El 65% afirma que le es difícil calcular lo que deben cobrar; mientras que el 35% lo hace sin problema alguno.

Se consultó a los profesionales si acudirían a una herramienta tecnológica que les permitiera establecer los costos de sus servicios. El 92% ha respondido afirmativamente, y solo el 8% opinó que no haría uso de ella. Aunque, la gran mayoría de los entrevistados valora las ventajas que ofrece la utilización de elementos tecnológicos.

En un sistema globalizado, para el ejercicio independiente de la profesión contable, que aspira a un mayor crecimiento y posicionamiento en el mercado, es indispensable tener mejores estrategias de sana competencia. Y es que, frente a la interrogante de si incorporarían servicios digitales para mejorar los niveles de sus retribuciones, se observa la necesidad que existe en ellos, de tal soporte. Como prueba de lo afirmado, el 77% ha respondido que los incluiría. Contar con una metodología y herramienta les permitiría obtener una mejor precisión y ahorro de tiempo en el desempeño del trabajo a través del cálculo adecuado y oportuno de honorarios que genere ingresos más favorables a los profesionales.

Con este volumen de respuestas, ya desglosado, se establece el siguiente diagnóstico:

El problema capital de la situación que se estudia es que los profesionales contables no tienen herramientas que les sirvan como patrón para valorar sus servicios. Esto deriva en otra dificultad, y muy amplia, como es que, debido a lo antes expuesto, carecen de un criterio unificado a la hora de hacer los cobros respectivos, por su labor, inconveniente que deriva en competencia desleal, cobros indebidos, falta de ética para allegar clientes y otras prácticas que se desvían de lo correcto.

CAPÍTULO III. MÉTODO DE VALORACIÓN DE HONORARIOS ORIENTADO A LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA PÚBLICA.

3.1.FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN.

Los honorarios son uno de los aspectos más relevantes que debe observar el contador cuando negocia un nuevo contrato con un cliente; por tanto, el trabajo de investigación ha consistido en desarrollar una metodología para valoración de los servicios del contador público, que contribuya para la determinación de honorarios, así como el fomento de la sana competencia profesional. Debido a ello, se ha estudiado los distintos aspectos que se ha tomado en consideración para el establecimiento de los honorarios profesionales.

Así, en el Capítulo 1 se hizo referencia a los costos directos que los profesionales de contaduría pública toman en cuenta para el establecimiento de sus honorarios, entre los que se encuentran el tiempo dedicado a la labor encargada, expresada en horas, el tamaño de la empresa, el volumen de la labor a desarrollar, el tiempo que llevará y la responsabilidad asumida. Sin embargo, a esta situación hay que agregar una variante de complejidad, por ejemplo, el grado de especialización que requiere la labor solicitada. Este es un aspecto subjetivo, perceptual, donde cada profesional tiene un juicio preconcebido de cuánto vale su experiencia para el cliente. El cálculo de honorarios tiene una combinación de factores cuantificables, como el costo de una hora de trabajo, más factores cualitativos difíciles de calcular, entre ellos, la experiencia y el valor de la relación con el cliente, algo que en la propuesta se intentará definir.

También en el Capítulo I se resalta el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad edición 2014, el cual establece que, al momento de presentarse negociaciones sobre un servicio profesional, se pueden proponer los honorarios que se consideren adecuados por las

partes. Destaca que el pacto de honorarios inferiores a los acostumbrados por otros colegas es una práctica anti ética. También se cimentar que el comportamiento ético es el que debe prevalecer entre todos los profesionales de la contaduría pública en el país.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría establece en su norma la formación continua de los profesionales, lo cual impacta positivamente en los conocimientos que adquieren a partir de los cursos de actualización, seminarios y plenarios, mientras que en sus costos el impacto es negativo, si se tiene en cuenta el gasto que deben realizar para cumplir con su formación.

A partir de todo lo anteriormente descrito es que se considera necesario establecer una metodología a partir de la cual sean valorados los servicios del contador público para, finalmente, determinar honorarios profesionales y fomentar la sana competencia entre colegas. El mismo procedimiento servirá en el caso del perito que se desempeñe como auditor.

3.2. ESTRATEGIA DEL PLAN SOLUCIÓN.

Los honorarios del contador público en la práctica profesional dependen, en mayor o menor medida, de los factores que a continuación se detallan, como muestra la figura 1:

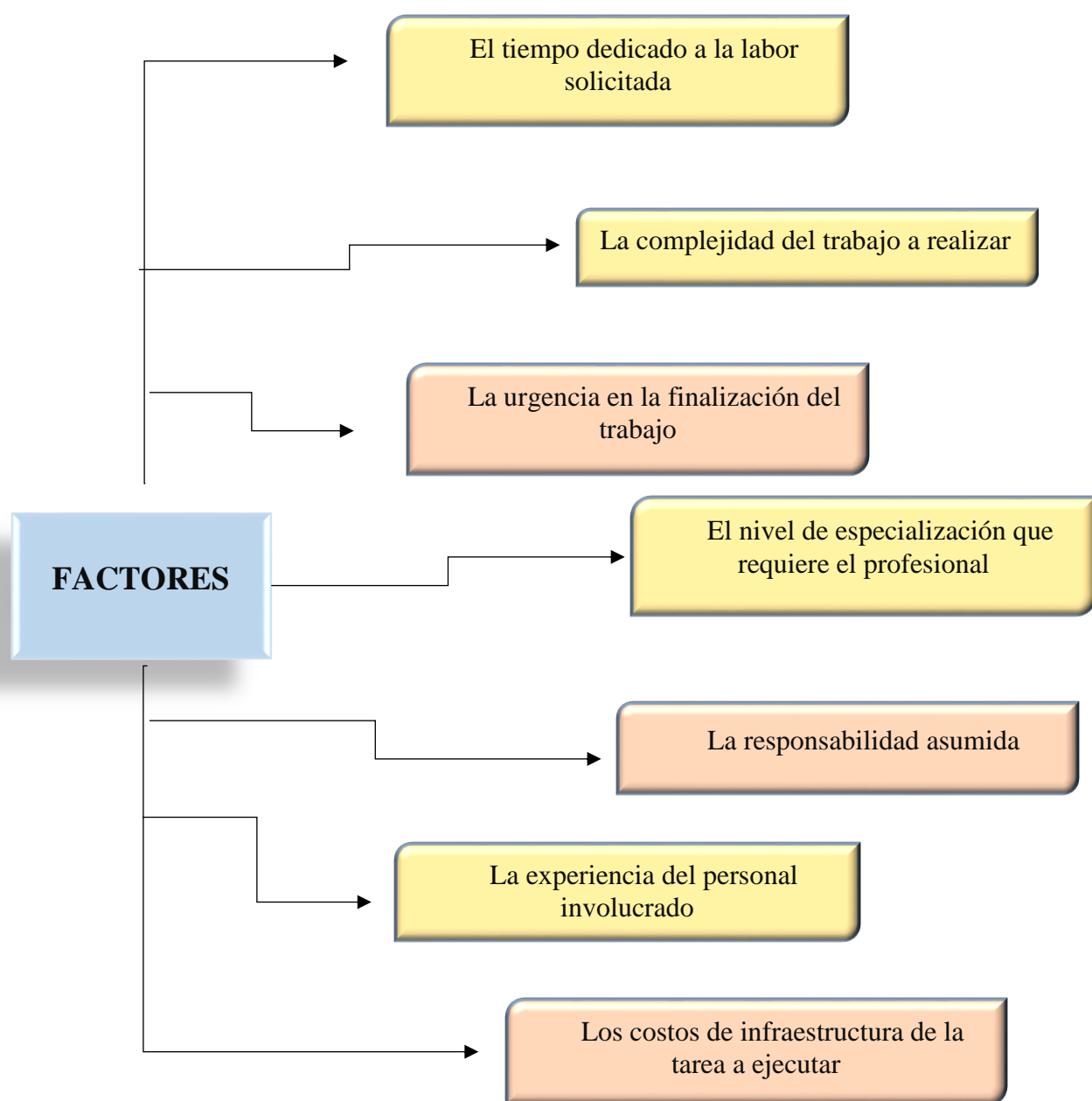


Figura 1 Esquema del Detalle de Factores.

Fuente: Elaboración propia

En la presente propuesta de solución se establecerá dos criterios según figura 2:

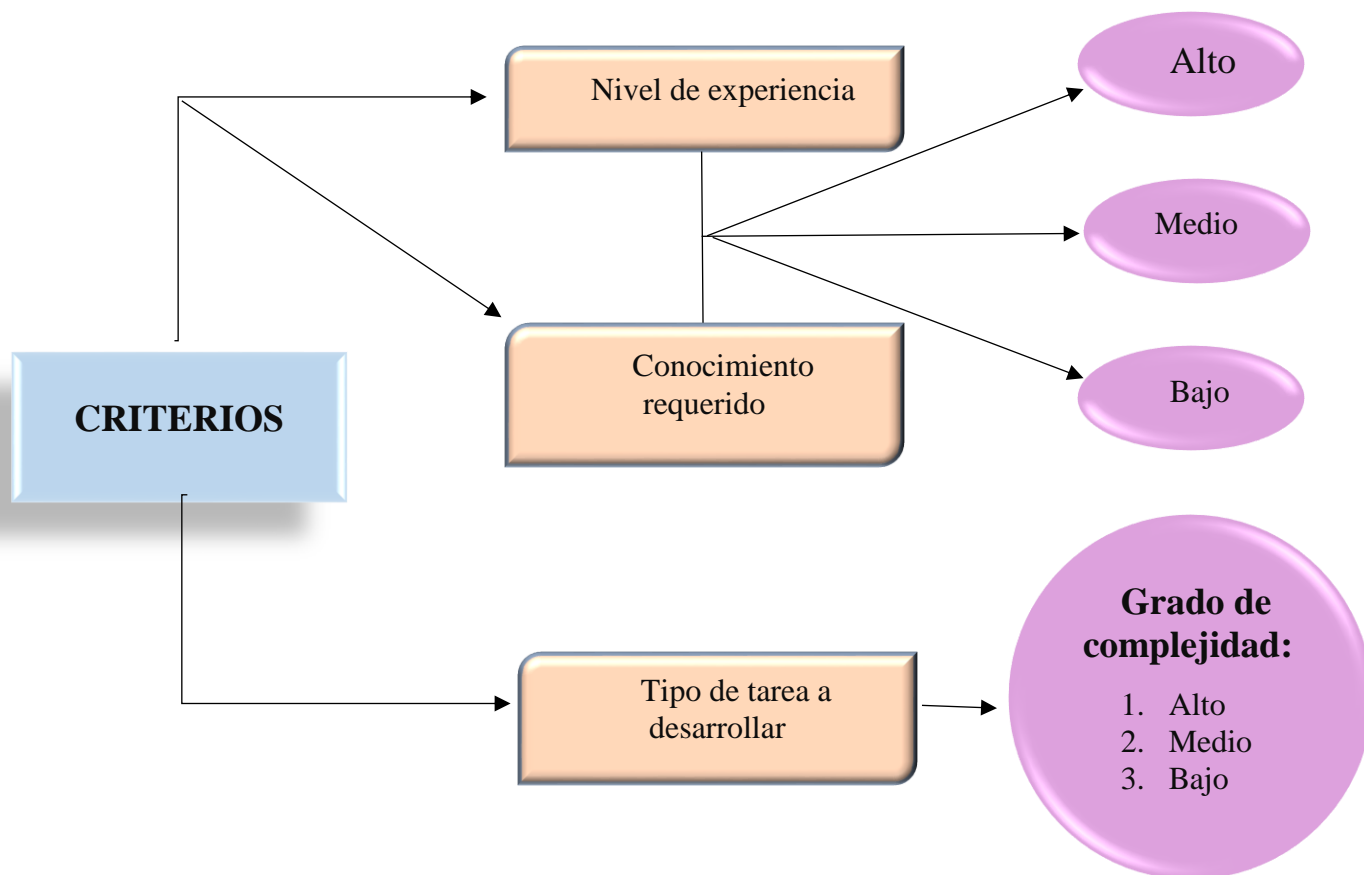


Figura 2 Esquema del detalle de criterios.

Fuente: Elaboración propia

El nivel de experiencia es una dimensión compleja de operar y, de acuerdo con la información recolectada en el presente estudio, el nivel de experiencia debe agruparse con relación a los años de ejercicio profesional de manera tal que, de acuerdo a una escala propuesta por las sustentantes del presente estudio, un profesional con menos de un año, hasta 5 años de ejercicio, tiene un nivel de experiencia bajo; con 5 a 10 años, su nivel de experiencia es calificado como medio, y con más de 10 años de práctica su nivel de experiencia es alto. Los rangos de años aquí presentados son extraídos de la información recolectada para el presente estudio.

Tabla 7 Nivel de experiencia y conocimiento requerido

<i>Nivel de experiencia y conocimiento requerido (calculado en horas mínimas)</i>		
Alto	Medio	Bajo
Más de 10 años de ejercicio profesional	5 a 10 años su nivel de experiencia	Menos de un año, hasta 5 años de ejercicio profesional

Fuente: Elaboración propia tomado de investigación

La experiencia se agrupa en niveles, y cada uno de estos tiene un mínimo de horas, contempladas como punto de partida, que se deben de considerar para obtener el valor del honorario en función del nivel de experiencia y conocimiento requerido.

No obstante, la relación directa entre la cantidad de años en el ejercicio profesional y el supuesto experiencial no puede ser directa, porque el ejercicio profesional no implica necesariamente una experiencia válida en múltiples facetas, y el tiempo de ejercicio profesional como variables de importancia no evidencia la complejidad de la tarea.

Por lo que es válido considerar el tiempo que llevará el profesional para desarrollar una tarea, no el tiempo en el mercado laboral, y es así como se ha estructurado la presente propuesta, se ha considerado el tiempo en horas que un contador requiere para desarrollar una tarea para la que ha sido contratado, lo que sería la inversión en horas hombre, cálculo de tiempo que debe ser considerado por cada profesional, y en los que finalmente se muestra su experiencia.

Las tareas de complejidad media y alta también se enlazan con un determinado tiempo de ejercicio profesional, tal como se expuso en la tabla anterior.

Sin embargo, surge la duda con respecto a ¿qué sucedería si un profesional con más de 10 años de experiencia realiza una actividad rutinaria? En este caso, si el vínculo entre la tarea y la experiencia perdura, el profesional más calificado debería cobrar lo mismo que uno con menos de 5 años de

ejercicio profesional. La diferencia estará en que, quien sea más experimentado, seguramente la realizará en un menor tiempo.

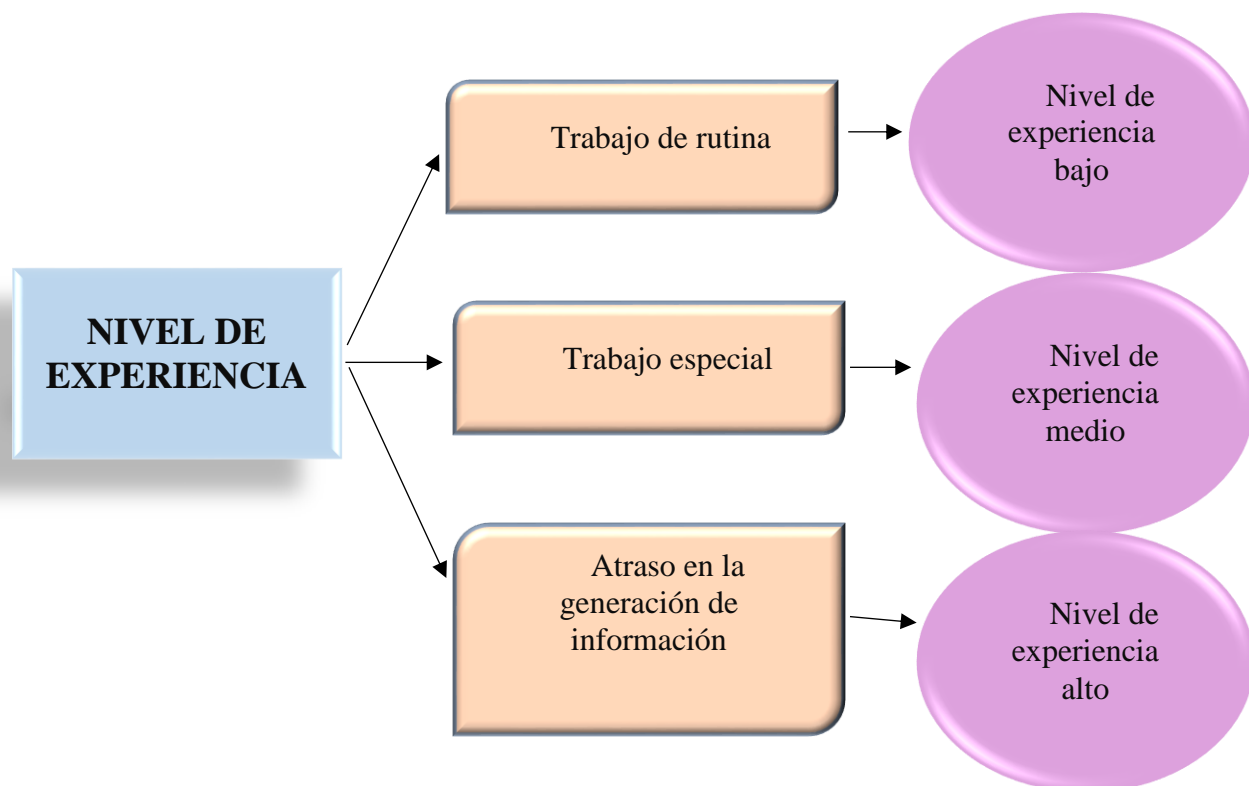


Figura 3 Esquema nivel de experiencia de acuerdo al trabajo requerido.

Fuente: Elaboración propia

En el presente estudio se propone determinar el grado de experiencia en función de lo que se requiera para los diferentes tipos de trabajo, de tal manera que se retoma la clasificación de niveles antes expuesta, pero no su cálculo de horas como determinantes del nivel, porque en muchas ocasiones lo tardío de una gestión no solamente depende del profesional contable, sino de la burocracia administrativa e institucional.

Al organizar el tipo de trabajo, este lo presentamos en tres niveles: Trabajo de rutina, trabajo especial y trabajos que pueden requerir un atraso en la presentación de la información por parte del cliente. Los trabajos de rutina son actividades que pueden ser resueltas por profesionales con menos de un año, hasta 5 años de ejercicio profesional, incluso cuando este no tenga práctica en otras actividades más complejas. En esta propuesta, la experiencia retoma los niveles de acuerdo al trabajo requerido, como se expone en la figura 3.

Variables de influencia en los honorarios.

La información recolectada muestra que, entre los principales aspectos para determinar el costo de los servicios profesionales, está (ver figura 4):

Las tareas que se realizan con base en una complejidad de la labor, lo que a la vez implica la inversión de tiempo, responsabilidad y el riesgo en consonancia con la reputación de la empresa, y también en función de la actividad que se ejecuta. De manera puntual, el tiempo, la responsabilidad y el riesgo son sub componentes de la complejidad como variable de influencia sobre la determinación de los honorarios.

Cada una de estas actividades debe ser calificada de forma distinta, como un factor que suma en la construcción del honorario; por ejemplo, la responsabilidad no puede ser tratada por igual, sino que debe variar en función de la información que se maneje por parte del profesional, al aumentar o disminuir sus honorarios en función de esto. Por lo anterior, a cada una de estas actividades, que forman parte de los sub componentes de la complejidad, se le ha asignado un límite porcentual discrecional, que en realidad significa el margen de contribución a la ganancia, de manera que, cuando el contenido del trabajo tiene, por ejemplo, mayor inversión en tiempo, debe incrementar su margen de contribución, según figura 5.

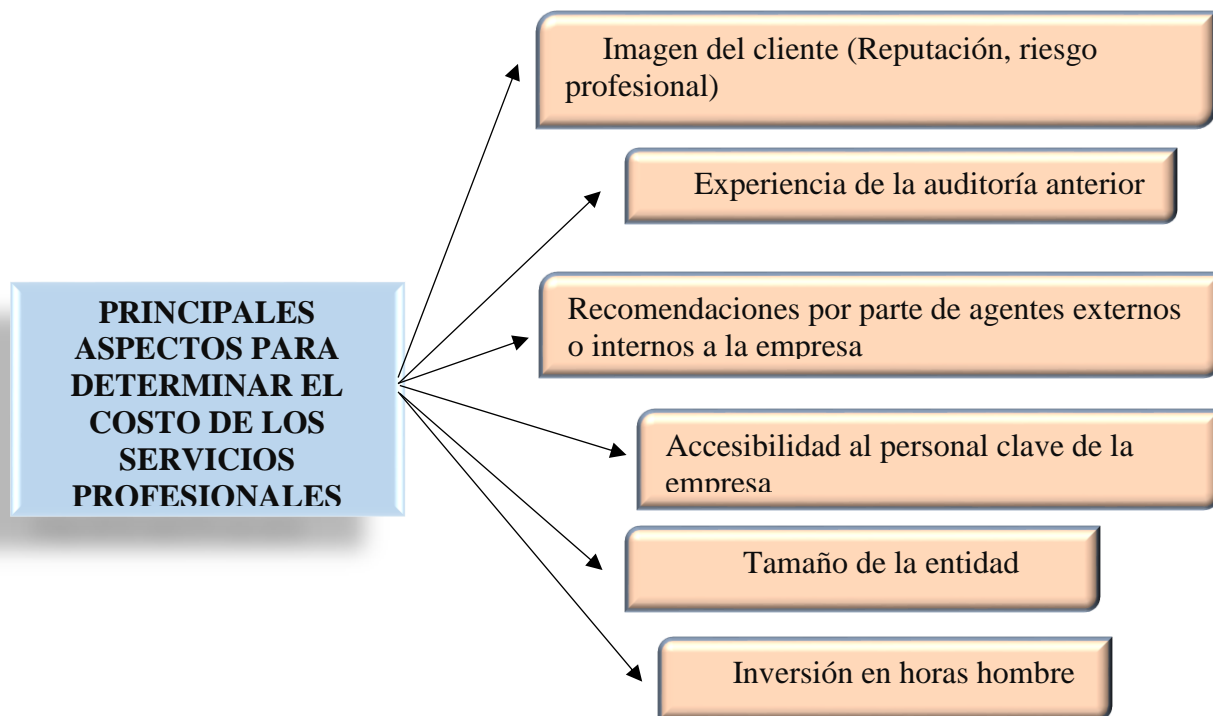


Figura 4 Esquema de determinación del costo de servicios profesionales.

Fuente: Elaboración propia

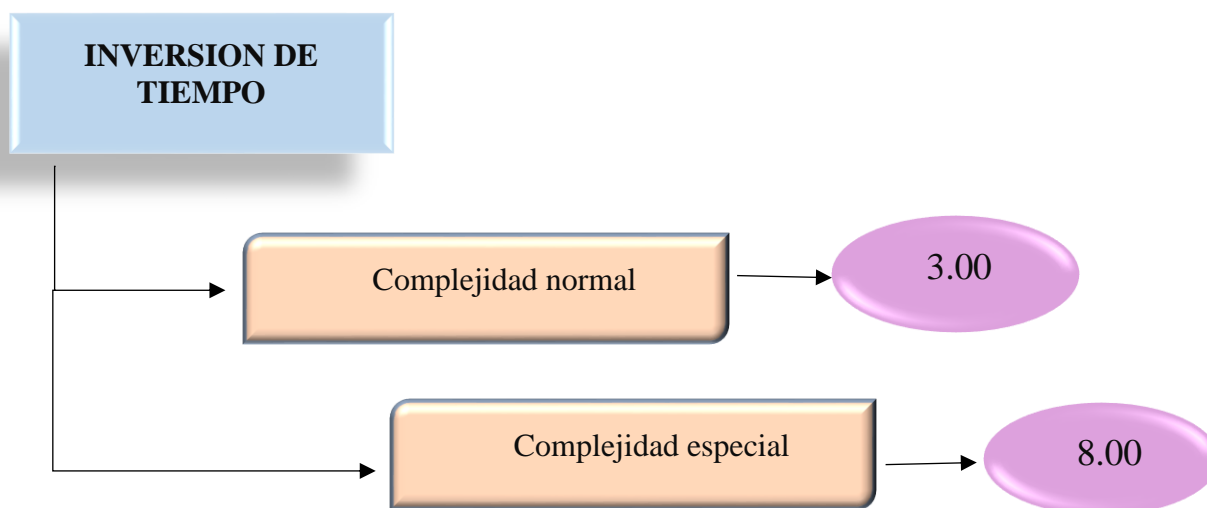


Figura 5 Esquema según la inversión de tiempo.

Fuente: Elaboración propia

Porcentajes a considerar según el tipo de responsabilidad que se asume en el trabajo contratado (ver figura 6).

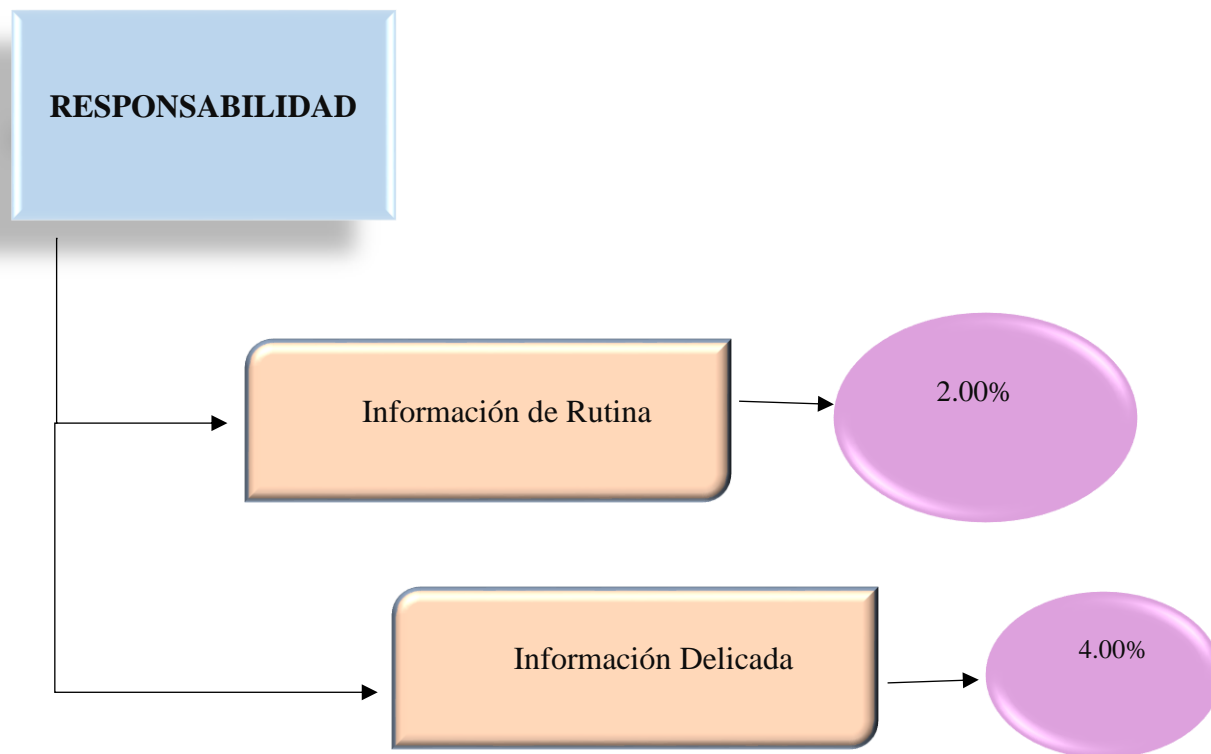


Figura 6 Esquema según porcentajes el tipo responsabilidad.

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, debe tenerse presente que toda actividad de servicio se proporciona en compañías disímiles, es decir, que tienen recursos y capacidades distintas por lo que se hace necesario separar el tamaño de la firma como cliente y, por ello, aunque inicialmente se otorga peso a la complejidad y a la experiencia, es evidente que en la práctica la dimensión de la empresa es una variable determinante en la estructura del honorario, razón por la que se ha clasificado, según se muestra en la siguiente tabla, con su margen de contribución a la ganancia según corresponde a la dimensión de la sociedad para la que labora, y se destaca (de nuevo), que estos porcentajes son discrecionales a juicio del profesional contable (ver figura 7).

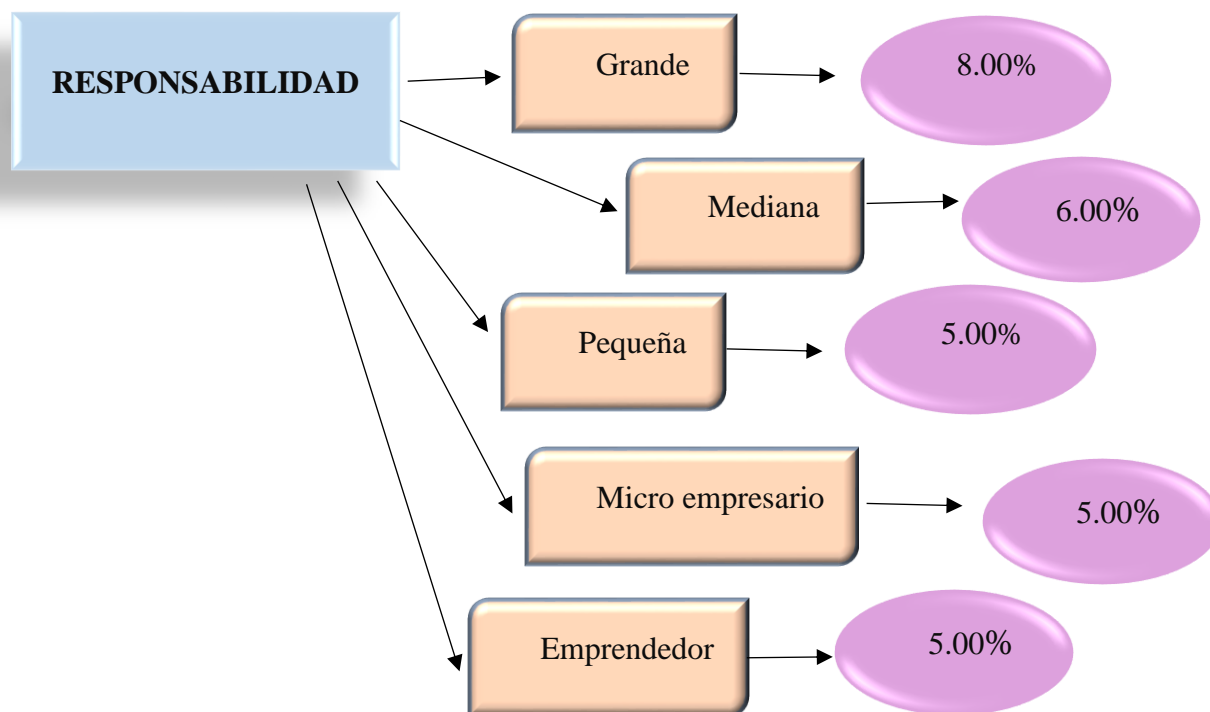


Figura 7 Esquema de porcentajes de responsabilidad de acuerdo a tamaño de la empresa.

Fuente: Elaboración propia

Al final, debe resaltarse que también a la experiencia se le ha asignado un tanto por ciento, y se recalca que el nivel de experiencia está ligado al tipo de trabajo requerido, aunque esto no significa que los trabajos de rutina deban de ser exclusivos para recién egresados, aunque sí implica que esta labor únicamente precisa, por ejemplo, de un bajo nivel del cúmulo de experiencia con la que cuenta el profesional, es decir, aun cuando un contador cuente con mucho conocimiento y pericia (difícil de cuantificar), solo se le estaría reconociendo y pagando una porción de su cúmulo de práctica, no todo. De ahí la complejidad de incluir a la destreza o experiencia, como variable decisoria en la determinación de los honorarios, y es esto lo que en la práctica provoca menor atracción de los profesionales más experimentados sobre ciertas labores rutinarias (ver tabla 8).

Tabla 8 Nivel de experiencia sobre ciertas labores rutinaria.

No	Nivel de experiencia	Porcentajes
1	Trabajo de Rutina (nivel de experiencia bajo)	3.00%
2	Trabajo especial (nivel de experiencia medio)	6.00%
3	Atraso en la generación de información (nivel de experiencia alto)	9.00%

Fuente: Elaboración propia

Cálculo de la hora de trabajo.

Para la mejor comprensión del cálculo de honorarios debe de iniciarse por determinar el cálculo de la hora de trabajo. Para esto es necesario hacer referencia a dos conceptos ampliamente conocidos por el profesional contable: los costos y los gastos. Estos determinan el valor mínimo de la hora de trabajo sobre una jornada de 8 horas diarias, al considerar los días laborales trabajados. Debe recordarse que la propuesta aquí presentada aborda dos variables fundamentales, la experiencia y la complejidad de la tarea.

En cuanto a los costos, los principales a sopesar son la hipoteca o el alquiler del local de trabajo, teléfono, electricidad, gas, agua y alcantarillado, impuestos municipales, mantenimiento o reparaciones, suministros, otros. Estos representan un monto mensual, que también puede traducirse en un costo diario.

En cuanto a los gastos, los considerados principalmente son: el pago del automóvil, gastos de autobús y taxi, seguros, licencia, combustible, mantenimiento, otros rubros, seguros, salarios, sueldo técnico, y otros. Al igual que en el caso de los gastos, la sumatoria de estos da como

resultado el monto mensual, y este posteriormente debe de dividirse entre los días trabajados para determinar el gasto diario, y luego el cálculo por hora de forma idéntica los costos.

Evidentemente, ante una variación de cualquier componente de los costos y de los gastos el valor de la hora se ve afectado, de manera que pueden existir valores distintos para cada profesional, y es por eso que la propuesta de cálculo de honorario hace referencia a cantidad de horas mínimas que deben cobrarse, no a valores exactos de la hora, ya que esto no sería correcto. Por otro lado, tampoco se plantean máximos a tasar como parte de los honorarios, porque esto contradice los principios de economía de mercado con los que se rige la actividad económica del país.

Principales actividades desarrollada por los profesionales contables.

De acuerdo a la información recolectada los profesionales realizan los principales servicios profesionales: Auditoría Externa, contabilidad, auditoría fiscal, consultoría y todos los anteriores.

Estas actividades adaptadas a la práctica generarían un aproximado del siguiente cálculo de honorario (siempre se debe de considerar los sub componentes como la complejidad, experiencia y el tamaño de la empresa).

3.3.BENEFICIOS DE LA PROPUESTA.

El diseño de la presente propuesta de solución tiene como propósito beneficiar a los contadores independientes autorizados por el CVPCPA para ejercer la labor en la contaduría como personas naturales, ya que a través del desarrollo del caso práctico lo que se pretende es proporcionar una herramienta sistemática que oriente al profesional en la forma de aplicar las valoraciones de la prestación de sus servicios, así como también, resaltar la importancia que

tendría este tipo de metodología dentro de la profesión que puede dar seguridad para efectuar el cobro idóneo de los honorarios, al ser utilizados correctamente, acorde a sus estatutos.

3.4.DESARROLLO DE CASO PRÁCTICO.

Por consiguiente, para una mejor comprensión de la propuesta, se ha desarrollado un caso hipotético que permita una ilustración tal como se presenta a continuación.

Una organización registrada y clasificada formalmente como micro empresa le solicita poner al día sus libros al concluir el año fiscal, para lo cual contrata a un contador público con siete (7) años de experiencia, y que, además, cuenta con una especialización en contabilidad de costos. El trabajo debe concluirse en 5 días. De acuerdo con esta información el precio del servicio debería tomar en cuenta lo siguiente:

- a. El cliente está clasificado como micro empresa.
- b. Se trata de una actividad rutinaria que implica un aporte al margen utilitario de 3%.
Debido a esto se tiene presente una complejidad normal, con un aporte igual del 3%
- c. La actividad a realizar amerita una información de rutina, lo que la ubica con un riesgo bajo, asignándole un 1% al margen de ganancias.
- d. Se solicita entrega en 5 días hábiles, lo que implica 40 horas de trabajo, en una posible jornada normal de 8 horas diarias.
- e. La suma de los aportes suma 14%

Tabla 9 Montos que forman parte del costo.

Costos	Monto Mensual
Hipoteca o alquiler	\$ 300.00
Teléfono	\$ 100.00
Electricidad	\$ 300.00
Gas	\$ 25.00
Agua y alcantarillado	\$ 120.00
Impuestos municipales	\$ 60.00
Mantenimiento o reparaciones	\$ 125.00
Suministros	\$ 200.00
Otros	\$ 250.00
Total de Costos	\$ 1,480.00

Fuente: Elaboración propia

En principio, deben de sumarse los montos que forman parte de los costos, necesarios para mantener un proyecto o equipo en funcionamiento para esto se tomó como base, costos ya establecidos de una organización que se dedica a la prestación de servicios contables cuyo nombre no se proporciona, ya que tal información es confidencial, cuyo resultado representará el costo operativo mensual para la firma, el que posteriormente deberá de dividirse entre el número de días trabajados al mes. Finalmente se deberá dividir el costo diario entre 8, que representa una jornada de 8 horas, como se muestra en la tabla 9:

A partir del total anterior y considerando 20 días laborados con una jornada de 8 horas al día el costo diario y el gasto por hora quedaría de la siguiente manera (ver tabla 10):

Tabla 10 Gasto por hora

20 días laborados.	8 diarias.
Costo diario \$ 74.00	Costo hora \$ 9.25
(1,480 / 20)	(74 / 8)

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11 Gasto diario dividido entre los días trabajados.

Gastos	Monto Mensual
Pagos de automóvil	\$ 300.00
Gastos de autobús y taxi	\$ 50.00
Seguros	\$ 30.00
Licencias	\$ 50.00
Combustible	\$ 200.00
Mantenimiento	\$ 150.00
Otros	\$ 200.00
Seguros	\$ 120.00
Sueldo y salarios	\$ 800.00
Sueldo técnico	\$ 400.00
Otros	
Total	\$ 2,300.00

Fuente: Elaboración propia

Al igual que en el caso de los gastos, la sumatoria de estos da como resultado el monto mensual, y este posteriormente debe de dividirse entre los días trabajados para determinar el gasto diario, a como se muestra como ejemplo en la tabla 11:

Tabla 12 Gasto por hora.

Gasto diario	Gasto por hora
\$ 115.00	\$14.38

Fuente: Elaboración propia

Tabla 13 Valor mínimo por hora a cobrar por servicio.

Rubro	Monto Diario	Valor por hora
Costo	\$74.00	\$ 9.25
Gasto	\$115.00	\$14.38
Total Costo y gasto	\$189.00	\$23.63

Fuente: Elaboración propia

Tabla 14 Resultado de los costos y gastos.

Rubro	Monto diario
Costo	260.00
Gasto	496.00
Total	756.00

Fuente: Elaboración propia

A partir del gasto total anterior y considerando 20 días laborados con una jornada de 8 horas al día el gasto diario y el gasto por hora quedaría de la siguiente manera (ver tabla 12):

Una vez determinado el costo por hora y el gasto por hora, ambos totales deben de sumarse, y el resultado será el valor mínimo por hora que el profesional ha de cobrar por sus servicios, a como se muestra según la tabla 13:

Si como resultado los costos y los gastos se presentaran de la siguiente manera (ver tabla 14)

Tipo de servicio		Tamaño de la empresa	Nivel de experiencia	Inversión de tiempo	Responsabilidad	Riesgo
Contabilidad Básica		4 Micro empresario	1 Trabajo de Rutina (nivel de experiencia bajo)	1 Complejidad normal	1 Información de rutina	1 Riesgo bajo
Días	5	5.00%	3.00%	3.00%	2.00%	1.00%
Horas	40					
		Multiplicar días por jornada de 8 horas				

Determinación precio de venta		Costos y gastos	Margen de ganancia	Valor	Precio de venta
	Multiplicar días	\$ 945.00	14.00%	\$ 132.30	\$ 1,077.30
	días				
			Total de porcentajes	Costo y Gastos 14%	Costos y Gastos + Valor

Figura 8 Precio total de venta por el servicio.

Fuente: Elaboración propia

Entonces, habrá que considerar que los 5 días hábiles representan el 25% de un promedio de 20 días laborables; entonces deben multiplicarse los 5 días * 756.00 = 3,780 que sería el total por 5 días. No obstante, si se considera que la actividad únicamente ocupa el 25% de su tiempo mensual disponible, la menor cantidad para cubrir la ocupación de este tiempo es equivalente a \$ 945 (25% de 3,780). Este mínimo debe dividirse entre 8, lo que representa la jornada laboral diaria (esto en el supuesto de que el profesional realiza esa única actividad durante 5 días), de \$118.13. Sin embargo, el valor de la hora no incidirá en el precio final, tampoco lo hace la especialización en contabilidad de costos con que cuenta el profesional. Esto se debe a que los costos y gastos suelen calcularse por día. De calcularse por hora, el servicio no sería competitivo.

Al mínimo para cubrir las operaciones por 5 días (945) se le debe de sumar un 14% que es el total de los aportes al margen utilitario de cada atributo valorado en la tarifa. De manera tal que el precio total de venta por el servicio sería de \$1,077.30, según se detalla en la figura 8.

De acuerdo con la evaluación realizada se establece que el costo por este servicio tiene un valor de US\$ 945.00 y que el margen de ganancia sugerido es de un 14%, que incluye los aspectos evaluados y que dan un precio de venta de un US\$ 1,077.30. Este valor puede ser comparado con el precio de la competencia.

Es importante subrayar que una vez presentada una situación hipotética, como la expuesta en el caso arriba detallado, se puede observar que el total de costos y gastos operativos diarios resulta muy elevado, y ello responde, en gran medida, a que en el supuesto se presenta un profesional que atiende a un solo cliente, y que este requiere un 25 por ciento del tiempo de atención mensual. Estos porcentajes pueden variar a discreción, pero lo importante al momento de determinar una tarifa profesional es la identificación de los elementos que van a influir en este cálculo, lo que es la clave para la determinación de una metodología. En este caso se ha determinado como elementos claves: el nivel de experiencia, el tamaño de la empresa, el riesgo, la inversión de tiempo y la responsabilidad asumida.

CONCLUSIONES

1. La contabilidad, en la extensión de la profesión y su aplicación, toma un nuevo orden con los cambios que generan, por ejemplo, la globalización, las nuevas tecnologías, al igual que los actuales ambientes de negocios, lo que requiere tomar iniciativas para enfrentar estas innovaciones con un enfoque muy creativo, moderno.
2. El servicio se encuentra desvalorizado porque los profesionales en contaduría pública ofrecen tarifas muy bajas con relación a los trabajos que realizan. Por lo mismo, hay una necesidad imperativa de normas que regulen lo concerniente a los emolumentos que deben cobrar los peritos contables, lo que incidiría en gran medida para evitar la práctica desleal.
3. La falta de orientación e instrumentos para realizar la valoración de costos adecuados en la prestación de un servicio, puede conducir a fallas en el procedimiento, duplicar operaciones, crear incertidumbre en el cliente o no lograr el objetivo previsto en el tiempo adecuado.
4. El Ente regulador del ejercicio de la contaduría pública y auditoría, no ha generado propuestas para la determinación de tarifas estándares de los servicios más solicitados por las entidades económicas, con el argumento de que cada profesional depende y aplica diferentes factores para determinar el valor, el costo de las actividades que realiza.
5. La tendencia en la oferta de servicios impacta al cliente porque, en ocasiones, este no discierne que más barato no significa mayor calidad o experiencia. Por lo que los profesionales contables deben cimentar que la máxima ventaja competitiva que crean es la generación de valor agregado por su ética profesional a la hora de servir a las entidades económicas que requieren su labor.

RECOMENDACIONES

1. El contador público es el profesional que logra el mejor conocimiento de la posición financiera de una empresa, lo que añade valor como asesor estratégico para la toma de decisiones. Esto conlleva al reto de ser competitivo, por lo que, a la hora de ejercer su rol, debe basarse y tener en cuenta los hechos económicos y sociales, en su conjunto, mediante la formación continua y su aplicación.
2. Los diferentes gremiales que representan a los profesionales deberían de generar iniciativas de regulación, con respecto a las tarifas mínimas, y darlas conocer al Ente regulador que las representa.
3. La profesión de contaduría pública debe contar con herramientas de planificación estratégica, y hacer uso de la tecnología, para establecer sus costos y gastos, así como sus márgenes de ganancia.
4. Esta rama de lo laboral, debe emplear métodos diversos de posicionamiento dentro del mercado, puesto que cada día el profesional de contabilidad accede a más oportunidades que le traen consigo las innovaciones, y con estas, puede evidenciar sus habilidades, experticias y la ampliación de sus servicios que pueden cambiar el rumbo de una entidad económica.
5. El precio de venta depende, en gran medida, de factores internos y externos, por lo que, para ser más competitivos, es necesario disminuir el costo de trabajo, factor en el que las herramientas digitales pueden ocasionar un impacto positivo en el proceso de valoración de los honorarios.

BIBLIOGRAFÍA

- Greenbaum, T. (1998). *The handbook for focus group research*: Sage.
- Moraes, A. d. J., Pinheiro, E. J., & Negrelli, A. R. (2014). Determinants of Audit Fees-Non Audit Fee. *Cuadernos de Contabilidad*, 15(SPE39), 883-895.
- Pinto, M. J. V., Vicente, J. R. G., & Pérez, J. A. M. (1997). La determinación de los honorarios profesionales (en particular, el arbitrio de parte). *Derecho privado y Constitución*(11), 69-130.
- Pong, C. M., & Whittington, G. (1994). The determinants of audit fees: Some empirical models. *Journal of Business Finance & Accounting*, 21(8), 1071-1095.
- Whintinton, O. R., & Pany, K. (2000). *Auditoria un Enfoque Integral*: McGRAW-HILL. Colombia.
- Alcaraz-Aguilar, M. Á. (2017). En cuestión de honorarios; ¿Realmente valemos lo que pedimos? *Anestesia en México*, 29, 1-4.
- Baker, R.J. y Sage, V. (2015). *Fijación de Precios en función del propósito: Cómo implementar la fijación de Precios en función el valor en su firma*. IFAC. Disponible en <https://www.ifac.org/publications-resources/fijaci-n-de-precios-en-funci-n-del-prop-sito-c-mo-implementar-la-fijaci-n-de>.
- Buffet, W. (2018). *Frases míticas de la bolsa con Self Bank*. Disponible en <https://www.futuroafondo.com/es/educacion-financiera/SFB18-warren-buffet-precio-es-lo-que-pagas-valor-es-lo-que-recibes>.
- Cunningham, C. 2006. The Enron Trial and Its Link to Sarbanes-Oxley. *Financial Executive*, 22(2), 6
- Caballero, K. (2014). DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y HONORARIOS PROFESIONALES.
- de Ética, C. d. N. I. (2009). para Contadores, International Ethics Standards Board for Accountants, IESBA (2013). *Código de ética para profesionales de la contabilidad*.
- Feldmann, K. F. A. EL HONORARIO PROFESIONAL Perspectiva legal, ética y deontológica
Autor: Prof. Lic. Klgo. Ftra. Andrés Feldmann.
(IFAC, Código de Ética Profesional para Contadores Públicos , 2014)
(IFAC, Código de Ética Profesional para Contadores Públicos , 2018)
(IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores)
(CVPCP, Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública)
(Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública.)
- Javier , S. (07 de 06 de 2020). Obtenido de Economipedia.com

ANEXOS

INDICE DE ANEXOS.

Anexo 1: Encuesta dirigida a profesionales independientes de contaduría pública, inscritos en el CVPCP.

Anexo 2: Resultados obtenidos en encuesta dirigida a a profesionales independientes de contaduría pública, inscritos en el CVPCP

Anexo 3: Resolución N° 16/2009

ANEXO N° 1: ENCUESTA DIRIGIDA A PRESIDENTE DE PROFESIONALES DE CONTADURÍA PÚBLICA, INSCRITOS EN EL CVPCP.

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**

Cuestionario sobre los criterios a considerar para la elaboración de una metodología para valoración de honorarios de los servicios del profesional en contaduría pública.

DIRIGIDO A: profesionales independientes de contaduría pública, inscritos en el CVPCP, domiciliados en el municipio de San Salvador.

OBJETIVO: Identificar el estado actual de la valoración de honorarios de los servicios profesionales de la contaduría pública.

PROPÓSITO: El presente cuestionario ha sido elaborado por estudiantes egresados de la carrera licenciatura en contaduría pública, con el propósito de sustentar el trabajo de investigación denominado “Metodología para valoración de honorarios de los servicios del profesional en contaduría pública”.

Agradeceremos marque la respuesta de su elección.

1. ¿Cuál es el rango de sus ingresos mensuales que percibe en el ejercicio de la profesión?
 - a) De \$0.00 a \$ 500.00 dólares
 - b) De \$500.00 a \$ 900.00 dólares
 - c) De \$900.00 a \$ 1500.00 dólares
 - d) Más de \$1500.00

2. ¿Qué tipo de servicios profesionales ofrece?
 - a) Auditoría Externa
 - b) Contabilidad
 - c) Auditoría fiscal
 - d) Consultoría
 - e) Todos

3. ¿Cuánta experiencia lleva en el ejercicio de la profesión de la auditoría?
 - a) Menos de 1 año
 - b) Entre 1 y 5 años
 - c) Entre 5 y 10 años
 - d) Más de 10 años

4. ¿En qué criterio se basa para realizar una estimación de sus honorarios?
 - a) Estatus de la Empresa
 - b) Complejidad de la labor
 - c) Responsabilidad que asume
 - d) Experiencia laboral
 - e) Inversión del tiempo para el desarrollo de la actividad y costos operativos
 - f) Todos los anteriores

5. En el conocimiento previo del cliente, ¿Cuáles aspectos considera importantes para establecer el costo sus servicios profesionales?
 - a) Imagen del cliente (Reputación, riesgo profesional)
 - b) Recomendaciones por parte de agentes externos o internos a la empresa
 - c) Accesibilidad al personal **clave** de la empresa
 - d) Tamaño de la Empresa
 - e) Inversión en horas hombre

6. Para usted ¿La experiencia y la actualización profesional es un factor que interviene a la hora de definir el valor a cobrar por la prestación de un servicio?
 - a) Sí
 - b) No

7. ¿Cuenta con una metodología para calcular los honorarios profesionales?
 - a) Si
 - b) No

8. Para realizar sus cálculos de honorarios ¿Qué herramienta utiliza?
 - a) Hoja de cálculo de Office
 - b) Módulo de calculo
 - c) Referencia de otros colegas

- d) No poseo herramienta para calcular
9. ¿Cuál es su estrategia para participar en el mercado?
- a) Transformación Digital
 - b) Calidad profesional
 - c) Experiencia en el ramo a ofertar
 - d) Mejorar la competencia
 - e) Ofrecer valores agregados
10. ¿Considera que la incorporación de servicios digitales podría mejorar los costos de los honorarios profesionales?
- a) Si
 - b) No
11. ¿Tiene conocimientos sobre la regulación de los honorarios para profesionales de la contaduría pública en El Salvador?
- a) Sí
 - b) No
12. ¿Considera usted que se le dificulta calcular sus honorarios profesionales al no tener una metodología para la valoración de sus servicios?
- a) Sí
 - b) No
13. Si tuviera acceso a una herramienta tecnológica que le permita establecer sus costos de servicios. ¿Considera podría ser de utilidad? ¿La utilizaría?
- a) Sí
 - b) No

Gracias por su por su valiosa colaboración.

ANEXO N°2: RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENCUESTA DIRIGIDA A PRESIDENTE DE PROFESIONALES DE CONTADURÍA PÚBLICA, INSCRITOS EN EL CVPCP.

En esta sección se presentan los resultados obtenidos a través del instrumento que fue completado por profesionales en Contaduría Pública y Auditoría.

Para poder obtener la información, se realizó una encuesta en la cual han respondido 60 profesionales las preguntas formuladas, de acuerdo con el resultado de la fórmula, se debía encuestar a 61; habiendo logrado cubrir el número establecido. Se presenta la consolidación de las encuestas realizada.

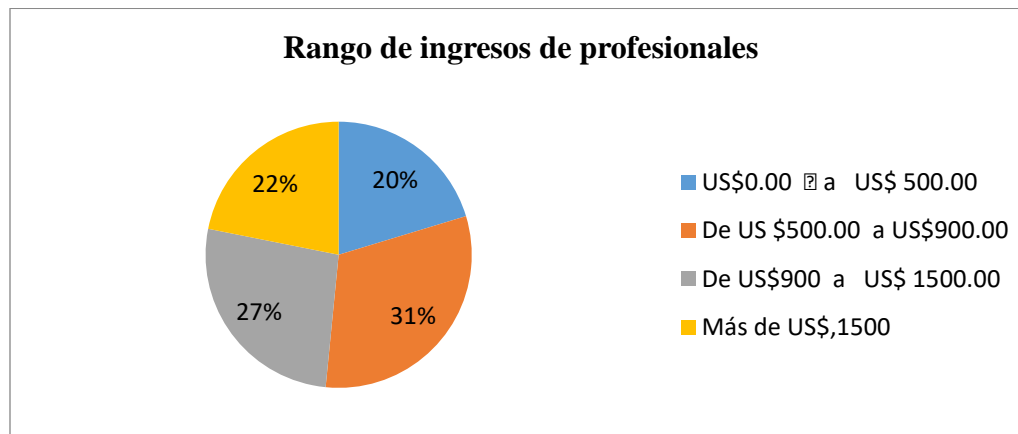
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

1. ¿Cuál es el rango de sus ingresos mensuales que percibe en el ejercicio de la profesión?

OBJETIVO: Identificar el rango de ingresos mensuales que recibe un profesional en el ejercicio de la contaduría pública.

Rango de los ingresos que perciben los profesionales

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
US\$0.00 a US\$ 500.00	13	20%
De US \$500.00 a US\$900.00	20	31%
De US\$900 a US\$ 1500.00	17	27%
Más de US\$,1500	14	22%



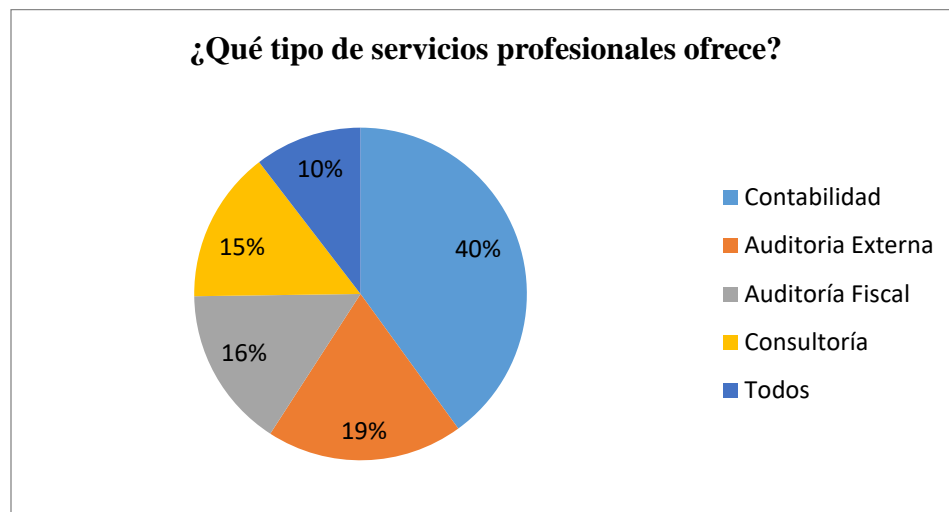
ANÁLISIS: De los resultados obtenidos y conforme a los datos estadísticos que se representa por medio de la figura3 ; el rango de ingresos que los profesionales perciben por los servicios de contabilidad entre \$500 a \$900 es el que obtuvo el mayor porcentaje con un 31%; seguido por el 27% de \$900 a \$1,500; y con ponderación igual al 20% los ingresos que oscilan entre \$0 a \$500 y con un 22% más de \$1,500, observando que los resultado obtenidos de los encuestados en su mayoría se encuentra en precios promedios.

2. ¿Qué tipo de servicios profesionales ofrece?

OBJETIVO: Conocer la participación de los servicios profesionales que se ofrecen

La experiencia en los servicios profesionales

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Contabilidad	46	40%
Auditoría Externa	22	19%
Auditoría Fiscal	18	16%
Consultoría	17	15%
Todos	12	10%



ANÁLISIS: De los resultados obtenidos y conforme a los datos estadísticos que se representa por medio de la figura 1; se muestra que el 40% representan que los profesionales encuestados prestan los servicios de contabilidad, el 19% corresponde a los servicios de auditoría externa, con un 21% menos que el dato anterior; los profesionales ofrecen el servicio de auditoría fiscal 16%; teniendo los servicios de consultoría 15% y un 10% tienen la oportunidad de realizar todos los servicios.

3. ¿Cuánta experiencia lleva en el ejercicio de la profesión de la auditoría?

OBJETIVO: Conocer la experiencia de los profesionales en el ejercicio de la auditoría.

La experiencia de los profesionales

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 1 año	8	13%
Entre 1 y 5 años	15	25%
Entre 5 y 10 años	16	27%
Más de 10 años	21	35%



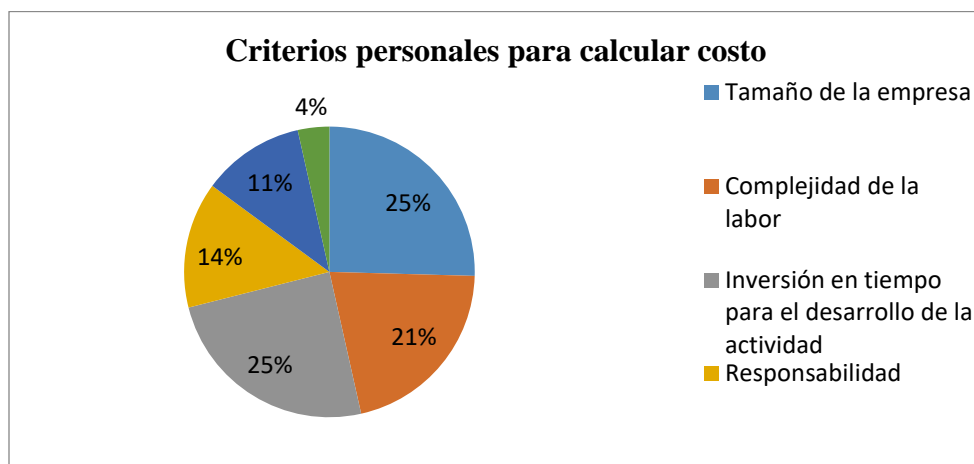
ANÁLISIS: De los resultados obtenidos y conforme a los datos estadísticos que se representa por medio de la figura 2 ; se muestra que el 35% tiene más de 10 años de experiencia en servicios profesionales de auditoría, entre 5 y 10 años está representado por el 27%, seguido de la experiencia en años entre 1 y 5 que representa el 25%, y en menor proporción con un 13% a diferencia del dato anterior se tienen profesionales con experiencia menor a un año; siendo favorable para las empresas contar con la experiencia de los servicios profesionales en contabilidad en su mayoría.

4. ¿En qué criterio se basa para realizar una estimación de sus honorarios?

OBJETIVO: Comprender cuáles criterios utilizados por los profesionales en el ejercicio de la profesión de contaduría pública prevalecen para realizar una estimación de sus honorarios al presentar una oferta.

Criterios personales para estimación de honorarios

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Tamaño de la empresa	29	45%
Complejidad de la labor	24	37%
Inversión en tiempo para el desarrollo de la actividad	28	43%
Responsabilidad	16	25%
Su experiencia laboral	13	20%
Otros	4	6%



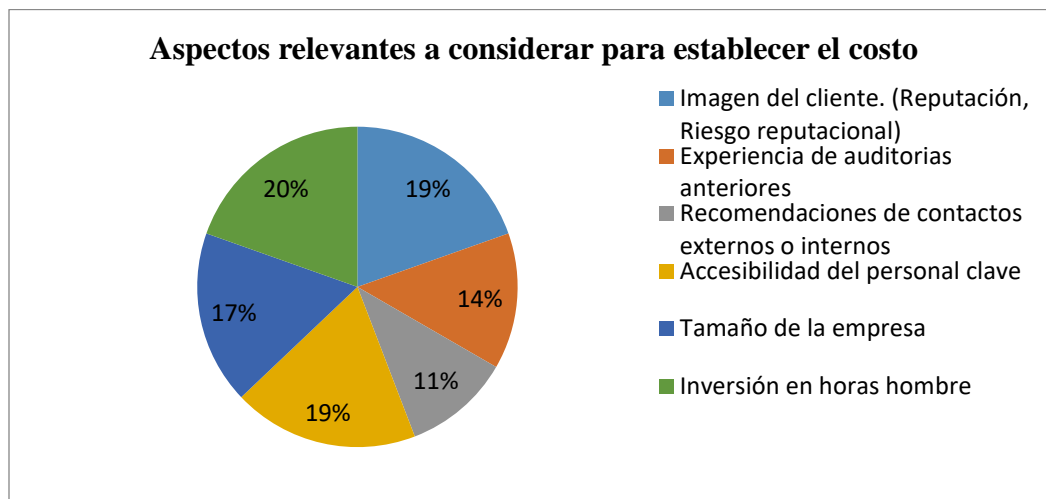
ANÁLISIS: De los resultados obtenidos; los criterios utilizados por los profesionales en el ejercicio de la profesión de contaduría pública para realizar una estimación de sus honorarios se tiene con un 25% que el tamaño de la empresa es el factor mayormente utilizado, 25% se toma en cuenta la inversión en tiempo para el desarrollo de la actividad lo cual se ve reflejado en las horas hombres que se ofrecen para la ejecución del trabajo, la complejidad de la labor a desarrollar representa un 21% y un 14% representa el factor de la responsabilidad lo que significa que no es de suma importancia considerarlo al igual que la experiencia laboral que representa un 11% y una proporción mínima del 4% responde otro.

5. Previo a ofertas a un cliente. ¿Cuáles de estos aspectos considera importantes para establecer el costo de sus servicios?

OBJETIVO: Indagar los aspectos que son importantes para establecer el costo de los servicios.

Aspectos relevantes que utiliza el profesional para establecer el costo

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Inversión en horas hombre	47	20%
Imagen del cliente(Reputación)	46	19%
Accesibilidad al personal clave	45	19%
Tamaño de la Empresa	42	17%
Experiencia de auditorías anteriores	33	14%
Recomendaciones de contactos externo e interno	26	11%



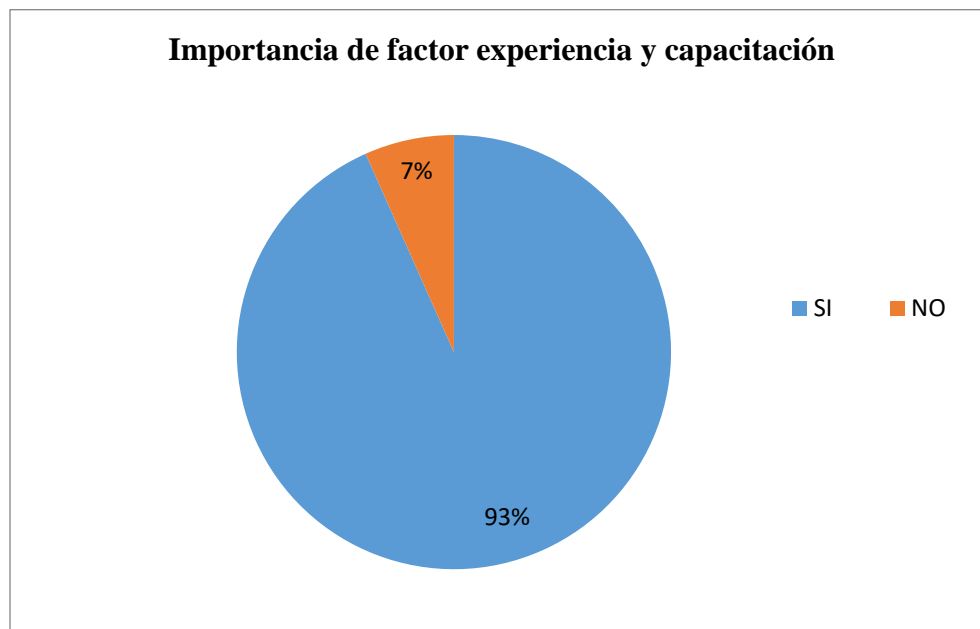
ANÁLISIS: De los resultados obtenidos y conforme a los datos estadísticos que se representa por medio de la figura5; se tiene una valoración muy importante la imagen del cliente (riesgo reputacional) al igual que la accesibilidad al personal clave con un 19%; y con una valoración en disminución porcentual del 14% y el 11% son consideradas la experiencia de auditorías anteriores, así como las recomendaciones de contactos externos o internos.

6. Para usted ¿La experiencia y la actualización profesional es un factor que interviene a la hora de definir el valor a cobrar por la prestación de un servicio?

OBJETIVO: Conocer si la experiencia y la actualización profesional es un factor que interviene a la hora de definir el valor a cobrar por la prestación de un servicio.

Importancia de factor de actualización y experiencia

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	56	93%
NO	4	7%



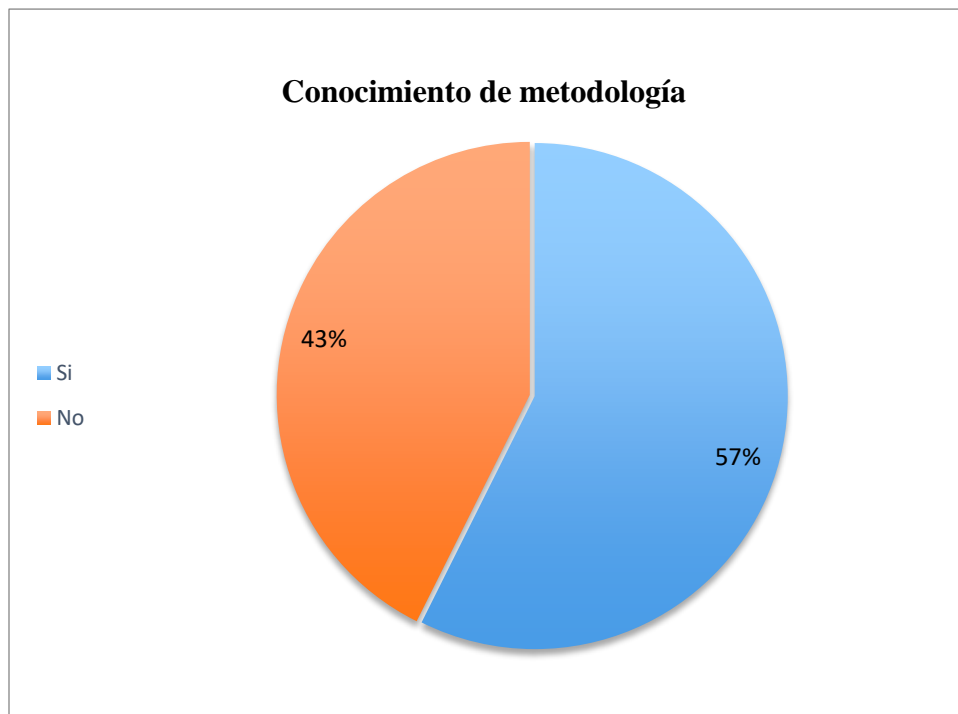
ANÁLISIS: De los resultados obtenidos y conforme a los datos estadísticos que se representan por medio de la figura6; se observa que el 93% afirman que la experiencia y la actualización profesional es un factor importante al momento de definir el valor a cobrar por otra parte un porcentaje del 7% que es mínimo no lo valora de la misma manera.

7. ¿Cuenta con una metodología para calcular sus honorarios?

OBJETIVO: Conocer sobre la existencia metodología para calcular honorarios en la prestación de un servicio profesional.

Conocimiento sobre la metodología para calcular honorarios

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	35	57%
NO	26	43%



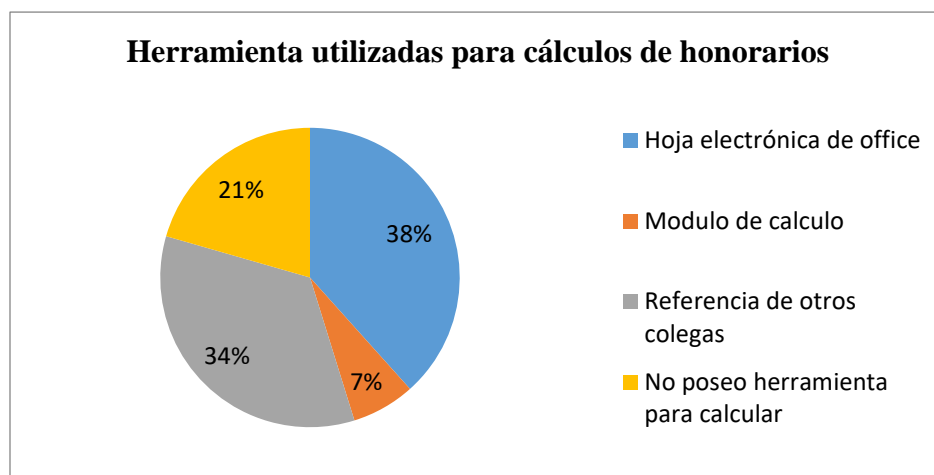
ANÁLISIS: De los resultados obtenidos y conforme a los datos estadísticos que se representa por medio de la figura7; se observa que un 57% tienen algún método para calcular el costo de sus servicios; mientras que un 43% afirma no tener una metodología adecuada para realizar el cálculo idóneo de sus costos.

8. Para realizar sus cálculos de honorarios ¿Que herramienta utiliza?

OBJETIVO: Conocer sobre las herramientas utilizadas por los profesionales independientes de la profesión contable.

Herramientas más utilizadas para calcular honorarios

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Hoja Electrónica de Office	28	38%
Referencia de otros colegas	25	34%
No posee herramienta para calcular	15	21%
Módulo de cálculos	5	7%



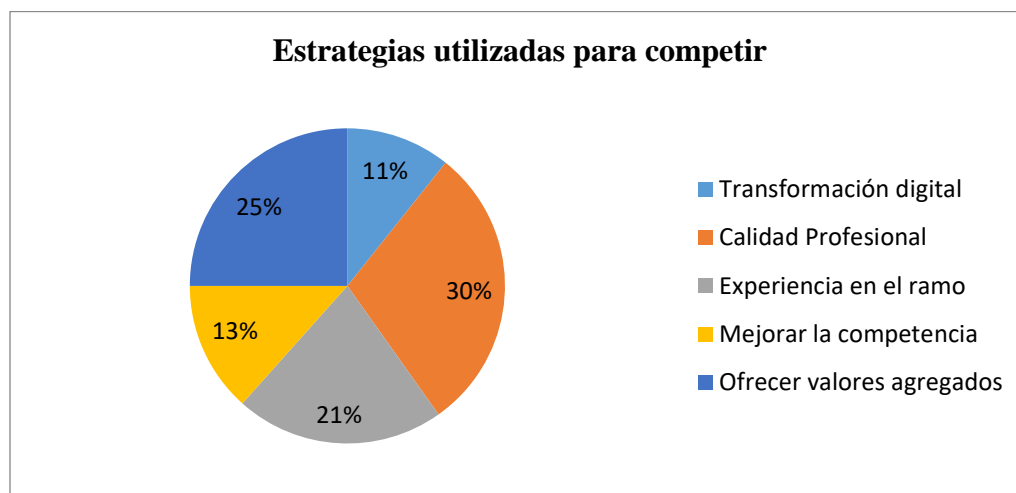
ANÁLISIS: De los resultados obtenidos y conforme a los datos estadísticos que se representan por la figura 8; el 79% de los encuestados responden que de alguna manera utilizan tecnología como herramienta para calcular honorarios de los servicios profesionales que ofrece, y siendo un 21% que opina que no poseen. Ante este resultado se observa que a pesar de que la mayoría de los encuestados tienen conocimiento de la importancia de utilizar herramientas tecnológicas; tan solo el 79% de los profesionales han implementado el uso de herramienta desde plataformas digitales al realizar los trabajos encomendados por sus clientes.

9. ¿Cuál es su estrategia para participar en el mercado?

OBJETIVO: Conocer las estrategias de los profesionales en contaduría pública para competir en el mercado

Estrategias para competir en el mercado

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Calidad Profesional	33	30%
Valores agregados	28	25%
Experiencia en el ramo	24	21%
Mejorar la competencia	15	13%
Transformación digital	11	12%



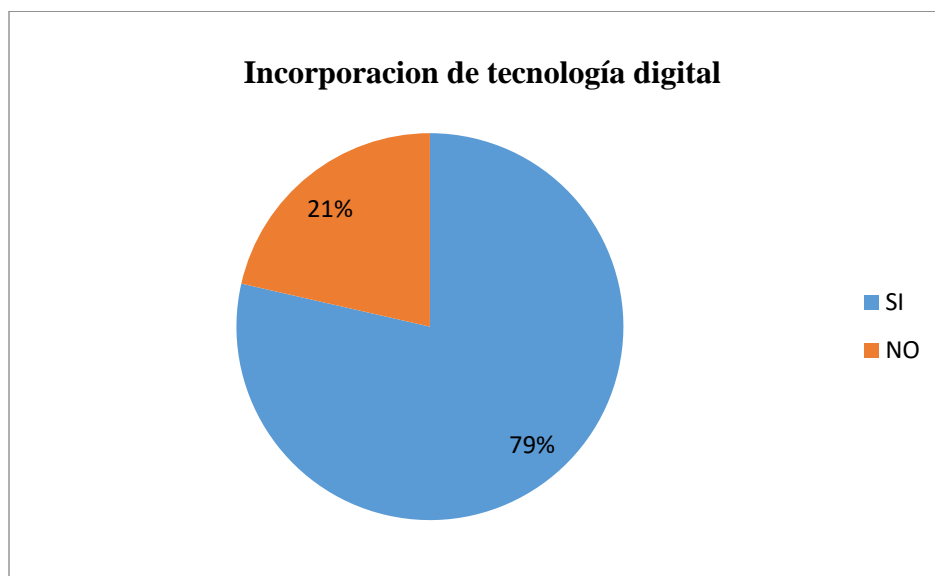
ANÁLISIS: De los resultados obtenidos y conforme a los datos estadísticos que se representan por medio de la figura 9; se obtuvo que 3 de las estrategias con mayor grado de importancia utilizadas por los profesionales para competir son: la calidad profesional con un 30%, seguido de un 25% ofrecer valores agregados y con un 21% la experiencia en el ramo a desempeñarse. Así también, se muestra que con un 13% y un 11%; las estrategias de mejorar la competencia y la transformación digital respectivamente son consideradas en menor grado por los profesionales al momento de competir en el ámbito laboral.

10. ¿Considera que la incorporación de servicios digitales podría mejorar los costos de los honorarios profesionales?

OBJETIVO: Conocer la importancia para los profesionales sobre los servicios digitales para mejorar las ofertas a los clientes.

Incorporación de servicios digitales.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	39	65%
NO	21	35%



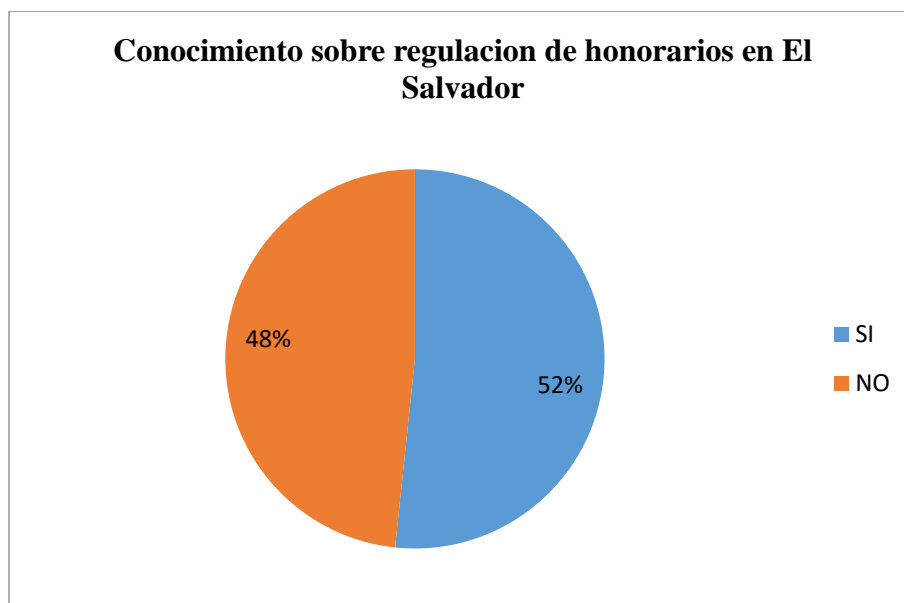
ANÁLISIS: De los resultados obtenidos y conforme a los datos estadísticos que se representa por medio de la figura 10; un 79% de los profesionales considera que la incorporación de servicios digitales podría mejorar los costos de los honorarios en los servicios prestados, y un 21% considera lo contrario; lo cual desde el punto de vista de calidad y eficiencia contar con servicios digitales contienen un valor agregado a los servicios que se ofrecen.

11. ¿Tiene conocimientos sobre la regulación de los honorarios para profesionales de la contaduría pública en El Salvador?

OBJETIVO: Indagar si los profesionales de Contabilidad o Auditoría conocen de la existencia de una regulación en El Salvador sobre establecimiento de honorarios profesionales.

Conocimiento sobre regulación de honorarios en El Salvador

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	31	52%
NO	29	48%



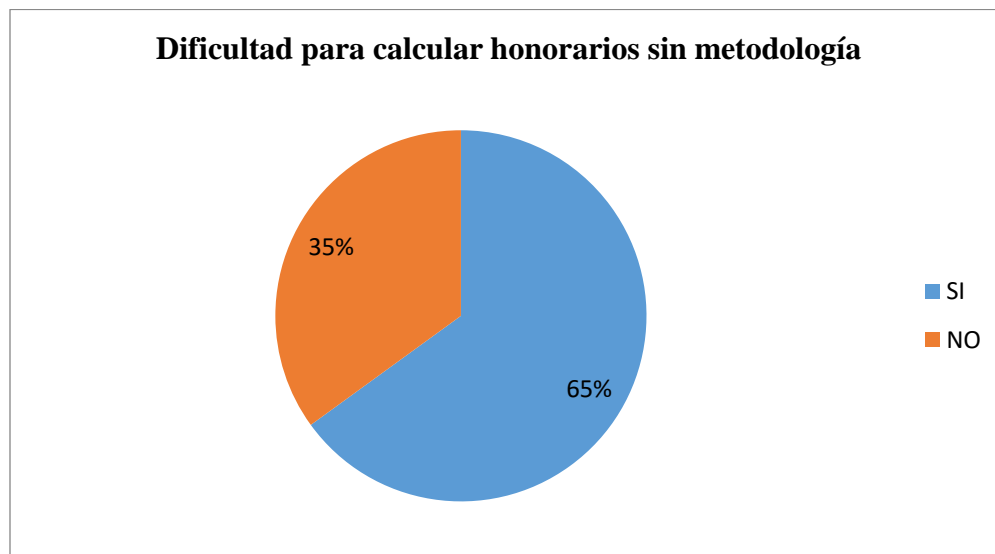
ANÁLISIS: De los resultados obtenidos y conforme a los datos estadísticos que se representan por medio de la figura 11; se muestra que un 52% de los profesionales respondieron que conocen de la existencia de una regulación para el establecimiento de honorarios contables y de auditoría; mientras que un 48% no está al tanto o está poco interesado sobre el tema.

12. ¿Considera usted que se le dificulta calcular sus honorarios profesionales al no tener una metodología para la valoración de sus servicios?

OBJETIVO: Determinar si a los profesionales se les dificulta calcular los honorarios profesionales, al no contar con una metodología para la valoración de sus servicios.

Dificultad para calcular honorarios sin metodología

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	39	65%
NO	21	35%



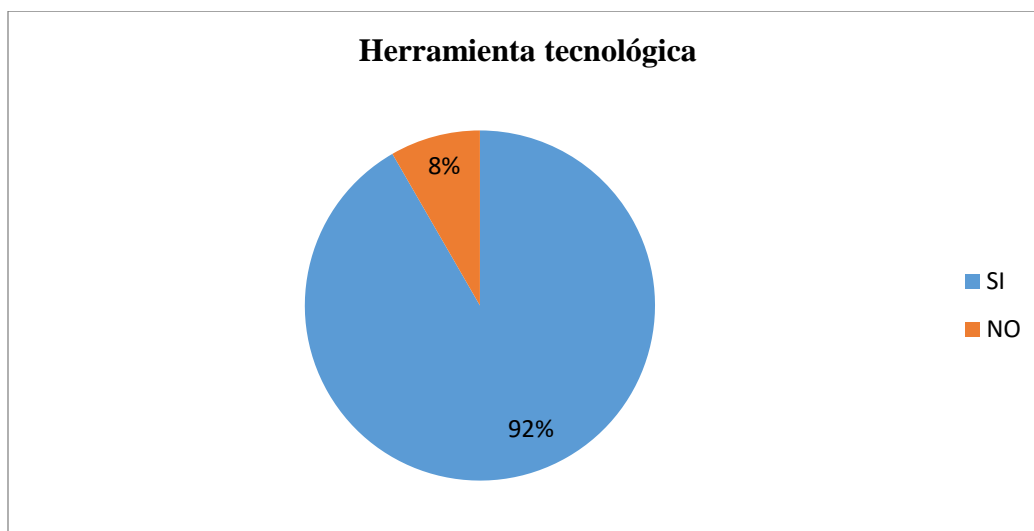
ANÁLISIS: De los resultados obtenidos y conforme a los datos estadísticos que se representan por medio de la figura 12; se muestra que el 65% de los profesionales se les hace difícil calcular los honorarios profesionales por no contar con una metodología para la valoración de los servicios que ofrecen; mientras que un 35% respondió que no tienen dificultad en establecer los honorarios a pesar de no contar con una metodología.

13. Si tuviera acceso a una herramienta tecnológica que le permita establecer sus costos de servicios. ¿Considera podría ser de utilidad? ¿La utilizaría?

OBJETIVO: Determinar si podría ser de utilidad el acceso a una herramienta (metodología, herramienta en Excel) que le permita establecer sus costos de servicios.

Utilidad de una herramienta metodológica (Excel)

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	55	92%
NO	5	8%



ANÁLISIS: Conforme a los datos estadísticos que se representa por medio de la figura 13; el 92% de los encuestados afirma que el acceso a una herramienta tecnológica facilita los procesos a que sean más ágiles y oportunos; mientras que en menor proporción son tan solo un 8% opina lo contrario. Es importante considerar la utilidad de contar con una herramienta

ANEXO N° 3: RESOLUCION N° 16/2019



RESOLUCIÓN No. 16/2019



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA, San Salvador, a las once horas del diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo veintiséis, "El Consejo tendrá por finalidad vigilar el ejercicio de la Profesión de la contaduría pública; de la función de la auditoría; regular los aspectos éticos y técnicos de dicha profesión...";
- II. Que por medio de Acuerdo tomado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, se emitió resolución 1/2018, de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, en la que consta el Código de Ética Profesional para Auditores y Contadores, versión propia y nacionalizada sobre el comportamiento ético y moral de los profesionales en la Contaduría Pública;
- III. Que es necesario que los profesionales de la contaduría pública, mantengan normativa técnica y ética vigente, que tengan referencia y apoyo en parámetros internacionales que permitan asegurar la calidad de su desempeño;
- IV. Que el Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad ha sido publicado a nivel internacional por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), cuya misión es servir el interés público;
- V. Que de acuerdo al artículo treinta y seis, literal j) de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría podrá "Emitir o autorizar las normas de ética profesional y cualquier otra disposición de carácter técnico o ético, que deban cumplirse en el ejercicio de la profesión y hacerlos públicos; para estos efectos el Consejo podrá solicitar a las asociaciones gremiales de la contaduría legalmente constituidas, la colaboración en las mismas y de cualquier otra disposición técnica o ética"; y
- VI. Que con base al segundo inciso del artículo treinta y seis de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría "... el Consejo procederá a la mencionada aprobación, previa propuesta recibida de las asociaciones gremiales de contadores legalmente constituidas seguida de la consulta respectiva con estas gremiales. Una vez aprobados los publicará, los que serán de obligatorio cumplimiento sesenta días después de la fecha de efectuarse la misma";

POR TANTO:

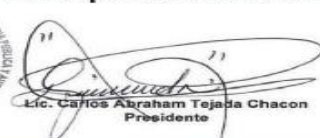
Con base en los considerandos anteriores, y a lo establecido en los artículos 26 y 36 literal j) y su segundo inciso de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, este Consejo, RESUELVE:

- I) Adóptese el Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, Edición 2014, publicado por la Federación Internacional de Contadores en julio 2014 en lengua inglesa, traducido al español por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) en agosto de 2015;
- II) El Código de Ética Profesional para Auditores y Contadores emitido por el Consejo de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, quedará sin efecto una vez entre en vigencia la presente resolución;
- III) La presente resolución podrá modificarse, cuando el Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, Edición 2014 versión en español, sea modificado y analizado por las autoridades del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría;
- IV) Para obtener el ejemplar respectivo de la normativa en español adoptada visítese el sitio <https://www.ifac.org/>;
- V) La presente resolución entrará en vigencia sesenta días después de su publicación en el Diario Oficial;
- VI) Publíquese.

Se le recuerda a los contadores y auditores, que con base a lo establecido en el artículo dos, inciso final de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, el cumplimiento del Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, adoptado por este Consejo, por lo que se les exhorta al estudio y participación en las divulgaciones y capacitaciones que este Consejo, gremiales de la contaduría pública y entidades de educación superior, realizarán sobre el Manual referido; para el fortalecimiento de su práctica profesional.

~~~~~ Rubricada por los señores Directores que asistieron a la sesión ~~~~~



  
Lic. Carlos Abraham Tejada Chacon  
Presidente



  
Lic. Jorge Alberto Ramírez Ruano  
Secretario